



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	15 DE SEPTIEMBRE DE 2004	6472
-----------	-----------------------	--------------------------	------

No. 19237

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2004 SEGUNDO TRIMESTRE

MUNICIPIO:	COMALCALCO, TABASCO.
------------	----------------------

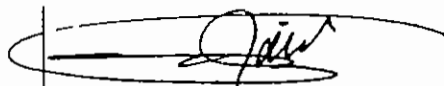
FORMATO PT-1

RESUMEN

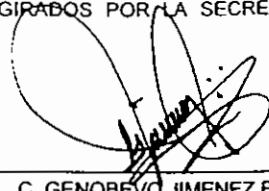
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DEL 2004	EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DEL 2004	SALDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2004
PRESUPUESTO TOTAL	\$293,158,767.50	\$300,544,609.74	\$116,422,398.50	\$184,122,211.24
PARTICIPACIONES	\$180,889,078.00	\$186,621,308.00	\$85,714,145.47	\$100,907,162.53
AUTORIZADO 2004	180,889,078.00	186,621,308.00	85,714,145.47	100,907,162.53
RECAUDACION PROPIA	\$18,657,332.51	\$18,657,332.51	\$8,455,804.66	\$10,201,527.85
RECAUDACIONES 2004	15,097,424.84	15,097,424.84	6,295,938.74	8,801,486.10
REFERENDO 2003	1,774,098.47	1,774,098.47	1,774,098.47	0.00
REMANENTES	1,785,809.20	1,785,809.20	385,767.45	1,400,041.75
RAMO GENERAL 33. "APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS"	\$93,612,356.99	\$93,837,214.76	\$21,984,678.37	\$71,852,536.39
FONDO III APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA	\$52,769,408.56	\$52,963,829.12	\$2,590,652.03	\$50,373,177.09
AUTORIZADO 2004	47,955,263.76	48,149,684.32	416,879.03	47,732,805.29
REFERENDO 2003	4,814,144.80	3,926,804.07	2,173,773.00	1,753,031.07
REMANENTES	0.00	887,340.73	0.00	887,340.73
FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	\$40,842,948.43	\$40,873,385.64	\$19,394,026.34	\$21,479,359.30

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DEL 2004	EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DEL 2004	SALDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2004
AUTORIZADO 2004	40,842,948.43	40,873,385.64	19,394,026.34	21,479,359.30
REFERENDO 2003	0.00	0.00	0.00	0.00
REMANENTES	0.00	0.00	0.00	0.00
RECURSOS CONVENIDOS	\$0.00	\$1,428,754.47	\$267,770.00	\$1,160,984.47
RAMO 20	0.00	797,214.00	267,770.00	529,444.00
CIMADES	0.00	631,540.47	0.00	631,540.47

LEYENDA. ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTS. 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 65 FRACCION III DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. MOVIMIENTO AUTORIZADOS SEGUN ACTAS DE CABILDO DE FECHAS: 5 DE ENERO DE 2004, 29 DE ENERO DE 2004, 27 DE FEBRERO DE 2004, 31 DE MARZO DE 2004, 27 DE ABRIL DE 2004, 27 DE MAYO DE 2004 Y 29 DE JUNIO 2004; Y LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS GIRADOS POR LA SECRETARIA DE FINANZAS.


LIC. MANUEL S. GRANIEL BURELO
SRIO DEL AYUNTAMIENTO


LIC. GREGORIO ARIAS PEREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. GENOBEVO JIMENEZ BARAJA
SINDICO DE HACIENDA

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2004
SEGUNDO TRIMESTRE**

MUNICIPIO: COMALCALCO, TABASCO.

FORMATO PT-2

DESGLASE POR CONCEPTO DEL GASTO				
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DEL 2004	EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DEL 2004	SALDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2004
PRESUPUESTO TOTAL	\$293,168,767.60	\$300,644,609.74	\$116,422,398.60	\$184,122,211.24
PARTICIPACIONES	\$180,889,078.00	\$186,621,308.00	\$85,714,145.47	\$100,907,162.53
GASTO CORRIENTE	\$67,079,858.00	\$76,829,483.00	\$33,043,957.85	\$43,785,525.15
SERVICIOS PERSONALES	56,086,308.00	63,822,635.50	25,793,365.51	38,029,269.99
ARTICULOS MATERIALES	3,924,151.00	4,777,043.19	2,930,430.45	1,846,612.74
SERVICIOS GENERALES	7,069,399.00	8,229,804.31	4,320,161.89	3,909,642.42
GASTO DE INVERSION	\$100,766,691.00	\$109,786,025.49	\$52,670,187.62	\$57,114,837.87
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	75,176,691.00	84,556,676.89	39,042,405.42	45,514,271.47
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	17,580,000.00	17,018,884.71	10,427,741.95	6,591,142.76
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	8,000,000.00	8,209,463.89	3,200,040.25	5,009,423.64
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	13,052,629.00	6,799.51	0.00	6,799.51
RECAUDACION PROPIA	\$18,657,332.61	\$18,667,332.61	\$8,455,804.66	\$10,201,527.85
GASTO CORRIENTE	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00
ARTICULOS MATERIALES	0.00	0.00	0.00	0.00
SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	0.00
GASTO DE INVERSION	\$1,774,098.47	\$11,058,984.36	\$8,455,804.66	\$2,603,179.70
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	0.00	5,117,562.11	4,058,520.66	1,059,041.45
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	1,774,098.47	5,590,552.23	4,069,413.98	1,521,138.25
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	350,870.02	327,870.02	23,000.00

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DEL 2004	EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DEL 2004	SALDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2004
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	16,883,234.04	7,698,348.15	0.00	7,598,348.15
APORTACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS - RAMO GENERAL 33	\$93,612,356.99	\$93,837,214.76	\$21,984,678.37	\$71,852,536.39
FONDO III, "APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL"	\$52,769,408.56	\$62,963,829.12	\$2,590,652.03	\$50,373,177.09
GASTO CORRIENTE	0.00	1,438,657.91	416,879.03	1,021,778.88
SERVICIOS PERSONALES	0.00	1,107,610.01	346,074.31	761,535.70
ARTICULOS MATERIALES	0.00	141,047.68	45,793.49	95,254.19
SERVICIOS GENERALES	0.00	190,000.22	25,011.23	164,988.99
GASTO DE INVERSION	3,926,804.07	39,549,822.22	2,173,773.00	37,376,049.22
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	0.00	3,707,104.00	0.00	3,707,104.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	3,926,804.07	35,842,718.22	2,173,773.00	33,668,945.22
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	48,842,604.49	11,975,348.99	0.00	11,975,348.99
FONDO IV, "APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL"	\$40,842,948.43	\$40,873,385.64	\$19,394,026.34	\$21,479,359.30
GASTO DE INVERSION				
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	40,842,948.43	40,842,948.43	19,394,026.34	21,448,922.09
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	0.00	30,437.21	0.00	30,437.21
RECURSOS CONVENIDOS	\$0.00	\$1,428,754.47	\$267,770.00	\$1,160,984.47
RAMO 20	0.00	797,214.00	267,770.00	529,444.00
CIMADES	0.00	631,540.47	0.00	631,540.47

LEYENDA: ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTS. 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 65 FRACCION III DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. MOVIMIENTO AUTORIZADOS SEGUN ACTAS DE CABILDO DE FECHAS: 5 DE ENERO DE 2004, 29 DE ENERO DE 2004, 31 DE FEBRERO DE 2004, 31 DE MARZO DE 2004, 27 DE ABRIL DE 2004, 27 DE MAYO DE 2004 Y 29 DE JUNIO 2004; Y LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS GIRADOS POR LA SECRETARIA DE FINANZAS.

LIC. MANUEL S. GRANIEL BURELO
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. GREGORIO ARIAS PEREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. GENOBEVO AMEZQUEZ BARAJA
SINDICO DE HACIENDA

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2004
SEGUNDO TRIMESTRE

MUNICIPIO:		COMALCALCO, TABASCO.		FORMATO PT-3
DESGLASE DE INVERSION POR SECTOR				
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DEL 2004	EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DEL 2004	SALDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2004
INVERSION TOTAL	\$196,143,146.46	\$201,236,780.50	\$82,693,791.62	\$118,542,988.88
PARTICIPACIONES	\$100,756,691.00	\$109,785,025.49	\$52,670,187.62	\$57,114,837.87
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	6,531,855.00	6,731,855.00	2,813,974.04	3,917,880.96
FOMENTO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TURISMO	7,720,050.00	8,227,339.75	5,545,564.24	2,681,775.51
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	33,035,206.00	37,286,073.51	19,230,188.54	18,055,884.97
EDUCACION CULTURA Y RECREACION	15,037,285.00	17,996,456.41	8,901,478.66	9,094,977.75
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	6,135,932.00	7,621,462.61	4,105,425.01	3,516,037.60
TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	70,000.00	70,000.00	59,400.72	10,599.28

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DEL 2004	EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DEL 2004	SALDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2004
ADMINISTRACION CENTRAL	11,416,448.00	11,625,911.89	4,349,722.77	7,276,189.12
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	14,309,915.00	13,725,926.32	7,416,910.48	6,309,015.84
SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA	6,500,000.00	6,500,000.00	247,523.16	6,252,476.84
RECAUDACION PROPIA	\$1,774,098.47	\$11,058,984.36	\$8,455,804.66	\$2,603,179.70
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	0.00	1,003,475.07	66,135.90	937,339.17
DE SARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	0.00	670,953.73	173,068.05	497,884.87
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	0.00	6,442,558.66	5,815,660.66	626,898.00
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	0.00	269,317.01	242,334.84	26,982.17
ADMINISTRACION CENTRAL	0.00	394,484.94	369,023.94	25,461.00
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	1,774,098.47	1,774,098.47	1,774,098.47	0.00
SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA	0.00	504,096.48	15,481.99	488,614.49
RAMO GENERAL 33	\$93,612,356.99	\$80,392,770.65	\$21,567,799.34	\$68,824,971.31
FONDO III INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$52,769,408.56	\$39,549,822.22	\$2,173,773.00	\$37,376,049.22
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	418,019.69	418,019.69	161,065.34	256,954.35
DE SARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	664,696.97	9,554,179.28	0.00	9,554,179.28
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	0.00	3,980,560.84	0.00	3,980,560.84
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	2,844,087.41	2,844,087.41	2,012,707.66	831,379.75
ADMINISTRACION CENTRAL	48,842,604.45	0.00	0.00	0.00
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	0.00	22,752,975.00	0.00	22,752,975.00
FONDO IV APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	\$40,842,948.43	\$40,842,948.43	\$19,394,026.34	\$21,448,922.09
SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA	40,842,948.43	40,842,948.43	19,394,026.34	21,448,922.09
CONVENIOS ESTATALES	\$0.00	\$631,540.47	\$0.00	\$631,540.47
CONVENIO CIMADES	\$0.00	\$631,540.47	\$0.00	\$631,540.47
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	0.00	155,350.00	0.00	155,350.00
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	0.00	476,190.47	0.00	476,190.47
CONVENIOS FEDERALES	\$0.00	\$797,214.00	\$267,770.00	\$529,444.00
CONVENIO RAMO 20	\$0.00	\$797,214.00	\$267,770.00	\$529,444.00
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	0.00	570,095.00	217,770.00	352,325.00
FOMENTO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TURISMO	0.00	227,119.00	50,000.00	177,119.00

LEYENDA: ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTS. 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 65 FRACCION II DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, MOVIMIENTO AUTORIZADOS SEGUN ACTAS DE CABILDO DE FECHAS: 5 DE ENERO DE 2004, 29 DE ENERO DE 2004, 27 DE FEBRERO DE 2004, 31 DE MARZO DE 2004, 27 DE ABRIL DE 2004, 27 DE MAYO DE 2004 Y 29 DE JUNIO DE 2004, Y LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS GIRADOS POR LA SECRETARIA DE FINANZAS.

LIC. MANUEL S. GRANIEL BURELO
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. GREGORIO ARIAS PEREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. GENOVEVO JIMENEZ BARAJA
SINDICO DE HACIENDA

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2004
SEGUNDO TRIMESTRE**

MUNICIPIO: CUNDUACAN, TABASCO

FORMATO PT-1

RESUMEN

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DEL 2004	EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DEL 2004	SALDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2004
PRESUPUESTO TOTAL	\$185,293,389.42	\$196,048,579.70	\$75,306,842.87	\$120,741,736.83
PARTICIPACIONES	\$125,458,211.00	\$130,096,772.00	\$57,859,330.37	\$72,237,441.63
AUTORIZADO 2004	125,458,211.00	130,096,772.00	57,859,330.37	72,237,441.63
RECAUDACION PROPIA	\$1,566,379.68	\$5,884,096.06	\$3,801,203.24	\$2,082,892.82
AUTORIZADO 2004	0.00	4,317,716.38	2,735,918.76	1,581,797.62
REFRENDO 2003	0.00	0.00	0.00	0.00
REMANENTES 2003	1,566,379.68	1,566,379.68	1,065,284.48	501,095.20
RAMO GENERAL 33,	\$57,999,718.74	\$58,132,132.96	\$12,257,771.06	\$45,874,361.90
"APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS"				
FONDO III. APORTACIONES PARA LA				
INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$32,068,651.87	\$32,196,018.19	\$1,843,221.91	\$30,352,796.28
AUTORIZADO 2004	31,700,386.28	31,827,746.67	1,500,791.64	30,326,955.03
REFRENDO 2003	0.00	0.00	0.00	0.00
REMANENTES 2003	368,265.59	368,271.52	342,430.27	25,841.25
FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y	\$25,931,066.87	\$25,936,114.77	\$10,414,549.15	\$15,521,565.62
DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO				
AUTORIZADO 2004	25,889,502.95	25,894,550.18	10,360,036.74	15,514,513.44
REFRENDO 2003	0.00	0.00	0.00	0.00
REMANENTES 2003	41,563.92	41,564.59	34,512.41	7,052.18
RECURSOS CONVENIDOS	269,080.00	1,935,578.68	1,388,538.20	547,040.48
VIVA	13,955.06	13,955.06	0.00	13,955.06
REMANENTES 2003	13,955.06	0.00	0.00	0.00
DIGNIFICACION PENITENCIARIA	255,124.94	1,921,623.62	1,388,538.20	533,085.42
REMANENTES 2003	255,124.94	255,124.94	0.00	255,124.94
AUTORIZADO 2004	0.00	1,666,498.68	1,388,538.20	277,960.48

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 65 FRACCION III DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, RECURSOS APROBADOS SEGUN ACTA DE CABILDO Nos. 01, 02, 03, 04, 05, 06 Y 09 DE FECHAS 30 DE ENERO, 30 DE ENERO, 13 DE FEBRERO, 22 DE MARZO DE 2004, 17 DE ABRIL, 13 DE MAYO Y 03 DE JUNIO DE 2004. ASI COMO LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES GIRADOS POR LA SECRETARIA DE FINANZAS.

SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO
LIC. OSCAR E. RAMOS MENDEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL
QFB. CESAR FRANCISCO BURELO BURELO

COADALUPE HERNANDEZ HERNANDEZ
SINDICO DE HACIENDA

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2004
SEGUNDO TRIMESTRE**

MUNICIPIO: **CUNDUACAN, TABASCO**

FORMATO PT-2

DESGLOSE POR CONCEPTO DEL GASTO

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DEL 2004	EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DEL 2004	SALDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2004
PRESUPUESTO TOTAL	\$185,293,389.42	\$196,048,579.70	\$75,306,842.87	\$120,741,736.83
PARTICIPACIONES	\$125,458,211.00	\$130,096,772.00	\$57,859,330.37	\$72,237,441.63
GASTO CORRIENTE	\$66,907,876.41	\$55,673,052.01	\$17,988,569.85	\$37,684,482.16
SERVICIOS PERSONALES	53,540,180.41	40,349,983.19	12,063,657.60	28,286,325.59
ARTICULOS MATERIALES	6,902,696.00	8,561,461.24	3,900,657.07	4,660,804.17
SERVICIOS GENERALES	6,465,000.00	6,761,607.58	2,024,255.18	4,737,352.40
GASTO DE INVERSION	\$58,141,739.07	\$67,261,821.17	\$33,170,920.52	\$34,090,900.65
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	54,041,739.07	59,284,785.92	29,396,358.11	29,888,427.81
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	1,500,000.00	1,595,534.00	1,265,041.43	330,492.57
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	2,600,000.00	6,381,501.25	2,509,520.98	3,871,980.27
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	408,595.52	7,161,898.82	6,699,840.00	462,058.82
RECAUDACION PROPIA	\$1,566,379.68	\$5,884,096.06	\$3,801,203.24	\$2,082,892.82
GASTO CORRIENTE	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00
ARTICULOS MATERIALES	0.00	0.00	0.00	0.00
SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	0.00
GASTO DE INVERSION	\$0.00	\$9,178,505.92	\$2,845,799.24	\$6,332,706.68
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	0.00	918,971.80	526,335.80	392,636.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0.00	7,895,039.74	1,982,654.58	5,912,385.16
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	364,494.38	336,808.86	27,685.52
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	1,566,379.68	-3,294,409.86	955,404.00	-4,249,813.86
APORTACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	\$57,999,718.74	\$58,132,132.96	\$12,257,771.06	\$45,874,361.90
"RAMO GENERAL 33"				
FONDO III, "APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL"	\$32,068,651.87	\$32,196,018.19	\$1,843,221.91	\$30,352,796.28
GASTO CORRIENTE	\$0.00	\$951,011.59	\$297,738.63	\$653,272.96
SERVICIOS PERSONALES	0.00	782,915.97	213,216.52	569,699.45
ARTICULOS MATERIALES	0.00	95,658.85	64,297.15	31,361.70
SERVICIOS GENERALES	0.00	72,436.77	20,224.96	52,211.81
GASTO DE INVERSION	0.00	16,672,529.71	1,545,483.28	15,127,046.43
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	0.00	2,420,830.27	342,430.27	2,078,400.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0.00	13,617,692.44	569,046.02	13,048,646.42
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	634,007.00	634,006.99	0.01
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	32,068,651.87	14,572,476.89	0.00	14,572,476.89
FONDO IV, "APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCAIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL"	\$25,931,066.87	\$25,936,114.77	\$10,414,549.15	\$15,521,565.62
GASTO CORRIENTE	0.00	0.00	0.00	0.00
ARTICULOS Y MATERIALES	0.00	0.00	0.00	0.00
GASTO DE INVERSION	0.00	25,931,066.87	10,414,549.15	15,516,517.72
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	0.00	25,889,502.95	10,380,036.74	15,509,466.21
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0.00	41,563.92	34,512.41	7,051.51
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	25,931,066.87	5,047.90	0.00	5,047.90

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2004
SEGUNDO TRIMESTRE**

MUNICIPIO: CUNDUACAN, TABASCO

FORMATO PT-2

DESGLOSE POR CONCEPTO DEL GASTO

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DEL 2004	EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DEL 2004	SALDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2004
RECURSOS CONVENIDOS	269,080.00	1,935,578.68	1,388,538.20	547,040.48
VIVAH	13,955.06	13,955.06	0.00	13,955.06
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	13,955.06	13,955.06	0.00	13,955.06
DIGNIFICACION PENITENCIARIA	255,124.94	1,921,623.62	1,388,538.20	533,085.42
GASTO CORRIENTE	0.00	1,666,498.68	1,388,538.20	277,960.48
SERVICIOS PERSONALES	0.00	1,234,000.00	1,007,580.06	226,419.94
ARTICULOS Y MATERIALES	0.00	427,000.00	380,716.64	46,283.36
SERVICIOS GENERALES	0.00	5,498.68	241.50	5,257.18
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	255,124.94	255,124.94	0.00	255,124.94

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 65 FRACCION III DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. RECURSOS APROBADOS SEGUN ACTA DE CABILDO Nos 01, 02, 03, 04, 05, 06 Y 09 DE FECHAS 30 DE ENERO, 30 DE ENERO, 13 DE FEBRERO, 22 DE MARZO DE 2004, 17 DE ABRIL, 13 DE MAYO Y 03 DE JUNIO DE 2004 ASI COMO LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES GIRADOS POR LA SECRETARIA DE FINANZAS

SRJO. DEL AYUNTAMIENTO
LIC. OSCAR E. RAMOS MENDEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL
QFB CESAR FRANCISCO BURELO BURELO

SINDICO DE HACIENDA
C. GUADALUPE HERNANDEZ HERNANDEZ

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2004
SEGUNDO TRIMESTRE

MUNICIPIO: CUNDUACAN, TABASCO

FORMATO PT-3

DESGLOSE DE INVERSION POR SECTOR

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DEL 2004	EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DEL 2004	SALDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2004
INVERSION TOTAL	\$58,141,739.07	\$119,043,923.67	\$47,976,752.19	\$71,067,171.48
PARTICIPACIONES	\$58,141,739.07	\$67,261,821.17	\$33,170,920.52	\$34,090,900.65
AGROPECUARIO PESQUERO Y FORESTAL	1,600,000.00	1,587,000.00	1,397,690.95	189,309.05
FOMENTO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TURISMO	3,047,785.08	3,503,270.08	2,367,198.43	1,136,071.65
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	14,430,740.24	14,526,274.24	6,813,486.71	7,712,787.53
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	8,881,732.81	12,850,949.46	7,958,314.23	4,892,635.23
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	3,047,197.68	4,137,592.88	3,443,738.61	693,854.27
ADMINISTRACION CENTRAL	21,275,981.63	24,798,432.88	9,809,533.42	14,988,899.46
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	5,858,301.63	5,858,301.63	1,380,958.17	4,477,343.46
RECAUDACION PROPIA	\$0.00	\$9,178,505.92	\$2,845,799.24	\$6,332,706.68
AGROPECUARIO PESQUERO Y FORESTAL	0.00	910,009.88	551,230.82	358,779.06
FOMENTO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TURISMO	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	0.00	5,787,838.24	1,015,438.06	4,772,400.18
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	0.00	1,619,321.28	653,343.21	965,978.07
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	0.00	2,760.00	2,760.00	0.00
ADMINISTRACION CENTRAL	0.00	561,986.83	513,082.56	48,904.27
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	0.00	291,589.69	109,944.59	181,645.10
RAMO GENERAL 33	\$0.00	\$42,603,596.58	\$11,960,032.43	\$30,643,564.15
FONDO III. INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$0.00	\$16,672,529.71	\$1,545,483.28	\$15,127,046.43
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	0.00	15,035,408.15	911,476.29	14,123,931.86
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	0.00	1,003,114.56	0.00	1,003,114.56
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00
ADMINISTRACION CENTRAL	0.00	634,007.00	634,006.99	0.01
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	0.00	0.00	0.00	0.00
FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	\$0.00	\$25,931,066.87	\$10,414,549.15	\$15,516,517.72
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	0.00	41,563.92	34,512.41	7,051.51
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	0.00	0.00	0.00	0.00
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00
ADMINISTRACION CENTRAL	0.00	0.00	0.00	0.00
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	0.00	0.00	0.00	0.00
SEGURIDAD PUBLICA		25,889,502.95	10,380,036.74	15,509,466.21

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 65 FRACCION III DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. RECURSOS APROBADOS SEGUN ACTA DE CABILDO Nos 01, 02, 03, 04, 05, 06 Y 09 DE FECHAS 30 DE ENERO, 30 DE ENERO, 13 DE FEBRERO, 13 DE FEBRERO, 13 DE MARZO DE 2004, 17 DE ABRIL, 13 DE MAYO Y 03 DE JUNIO DE 2004 ASI COMO LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES GIRADOS POR LA SECRETARIA DE FINANZAS

SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO
LIC. OSCAR E. RAMOS MENDEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL
QFB. CESAR FRANCISCO BURELO BURELO

GUADALUPE HERNANDEZ
SINDICO DE HACIENDA
C. GUADALUPE HERNANDEZ HERNANDEZ

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2004
SEGUNDO TRIMESTRE

FORMATO PT-1

MUNICIPIO: BALANCAN, TABASCO

RESUMEN

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DEL 2004	EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DEL 2004	SALDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2004
PRESUPUESTO TOTAL	\$137,482,100.12	\$148,220,452.15	\$55,032,625.15	\$93,187,827.00
PARTICIPACIONES	\$100,781,528.00	\$104,904,424.00	\$43,854,180.99	\$61,050,243.01
AUTORIZADO 2004	100,781,528.00	104,904,424.00	43,854,180.99	61,050,243.01
RECAUDACION PROPIA	\$229,939.21	\$4,592,270.15	\$292,422.00	\$4,299,848.15
RECAUDACIONES 2004	0.00	4,362,330.94	63,250.00	4,299,080.94
REFRENDO 2003	0.00	0.00	0.00	0.00
REMANENTES 2003	229,939.21	229,939.21	229,172.00	767.21
RAMO GENERAL 33,	\$36,470,632.91	\$36,588,127.00	\$9,919,895.69	\$26,668,231.31
"APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS"				
FONDO III. APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA	\$22,974,855.69	\$23,087,732.44	\$3,776,757.93	\$19,310,974.51
AUTORIZADO 2004	22,708,754.53	22,821,631.28	3,545,173.65	19,276,457.63
REFRENDO 2003	0.00	0.00	0.00	0.00
REMANENTES	266,101.16	266,101.16	231,584.28	34,516.88
FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	\$13,495,777.22	\$13,500,394.56	\$6,143,137.76	\$7,357,256.80
AUTORIZADO 2004	13,461,995.76	13,466,613.10	6,135,729.04	7,330,884.06
REFRENDO 2003	0.00	0.00	0.00	0.00
REMANENTES	33,781.46	33,781.46	7,408.72	26,372.74



	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DEL 2004	EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DEL 2004	SALDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2004
RECURSOS CONVENIDOS	\$0.00	\$2,135,631.00	\$966,126.47	\$1,169,504.53
ORIGEN DE LOS RECURSOS				
DIGNIFICACION PENINTENCIARIA				
AUTORIZADO 2004		2,135,631.00	966,126.47	1,169,504.53

PRESIDENCIA
MUNICIPAL

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 65 FRACI3N III, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO RECURSOS APROBADOS SEGUN ACTAS DE CABILDO No 10,11,12 y 14 DE FECHAS, 30 DE ABRIL, 06 MAYO, 31 MAYO, 06 DE JULIO DEL 2004 RESPECTIVAMENTE, ASI COMO EL OFICIO DE AUTORIZACION SF/050/2004 DE FECHA 19 ABRIL DE 2004, GIRADO POR LA SECRETARIA DE FINANZAS.

SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO
M.C Jorge A. Lezama Suárez

PRESIDENTE MUNICIPAL
Lic. Patricia Moguel Pérez

SINDICO DE HACIENDA
Profa. Rosita C. Jimenez de la Fuente

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2004
SEGUNDO TRIMESTRE

FORMATO PT-2

FORMATO PT-2

MUNICIPIO:	BALANCAN, TABASCO			
DESGLOSE POR CONCEPTO DEL GASTO				
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DEL 2004	EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DEL 2004	SALDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2004
PRESUPUESTO TOTAL	- \$137,482,100.12	\$148,220,452.15	\$55,032,625.15	\$93,187,827.00
PARTICIPACIONES	\$100,781,528.00	\$104,904,424.00	\$43,854,180.99	\$61,050,243.01
GASTO CORRIENTE	\$56,117,572.00	\$59,329,274.58	\$23,642,931.92	\$35,686,342.66
SERVICIOS PERSONALES	44,912,072.00	47,231,083.34	19,744,660.58	27,486,422.76
ARTICULOS MATERIALES	6,329,000.00	6,572,967.84	2,325,729.35	4,247,238.49
SERVICIOS GENERALES	4,876,500.00	5,525,223.40	1,572,541.99	3,952,681.41
GASTO DE INVERSION	\$43,375,433.52	\$45,478,094.65	\$20,211,249.07	\$25,267,745.58
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	39,326,507.54	38,278,119.45	16,018,440.33	22,259,679.12
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	3,989,681.98	4,619,594.15	2,144,954.80	2,474,639.35
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	59,244.00	2,581,281.05	2,047,853.94	533,427.11
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	1,288,522.48	96,154.77	0.00	96,154.77
RECAUDACION PROPIA	\$229,939.21	\$4,592,270.15	\$292,422.00	\$4,299,848.15
GASTO CORRIENTE	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00
ARTICULOS MATERIALES	0.00	0.00	0.00	0.00
SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	0.00
GASTO DE INVERSION	\$0.00	\$1,365,551.21	\$292,422.00	\$1,073,129.21
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0.00	0.00	0.00	0.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	1,365,551.21	292,422.00	1,073,129.21
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	229,939.21	3,226,718.94	0.00	3,226,718.94

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DEL 2004	EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DEL 2004	SALDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2004
APORTACIONES FEDERALES P/ ENTIDADES	\$36,470,632.91	\$36,588,127.00	\$9,919,895.69	\$26,668,231.31
FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS				
" RAMO GENERAL 33"				
FONDO III. "APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL"	\$22,974,855.69	\$23,087,732.44	\$3,776,757.93	\$19,310,974.51
GASTO CORRIENTE		681,262.64	179,003.76	502,258.88
SERVICIOS PERSONALES		445,174.52	155,069.20	290,105.32
ARTICULOS MATERIALES		185,022.35	15,810.27	169,212.08
SERVICIOS GENERALES		51,065.77	8,124.29	42,941.48
GASTO DE INVERSION		13,952,519.37	3,597,754.17	10,354,765.20
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	0.00	3,504,114.40	1,215,454.00	2,288,660.40
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO		10,448,404.97	2,382,300.17	8,066,104.80
BIENES MUEBLES E INMUEBLES				0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	22,974,855.69	8,453,950.43	0.00	8,453,950.43
FONDO IV. "APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL"	\$13,495,777.22	\$13,500,394.56	\$6,143,137.76	\$7,357,256.80
GASTO DE INVERSION		13,495,777.22	6,143,137.76	7,352,639.46
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	0.00	13,461,995.76	6,135,729.04	7,326,266.72
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO		33,781.46	7,408.72	26,372.74
BIENES MUEBLES E INMUEBLES				
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	13,495,777.22	4,617.34	0.00	4,617.34
RECURSOS CONVENIDOS	\$0.00	\$2,135,631.00	\$966,126.47	\$1,169,504.53
* ORIGEN DE LOS RECURSOS				
DIGNIFICACION PENITENCIARIA	0.00	2,135,631.00	966,126.47	1,169,504.53

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 65 FRACCION III, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO RECURSOS APROBADOS SEGUN ACTAS DE CABILDO No. 10, 11, 12 y 14 DE FECHAS, 30 DE ABRIL, 06 DE MAYO, 31 DE MAYO, 06 DE JULIO DEL 2004, RESPECTIVAMENTE; ASI COMO EL OFICIO DE AUTORIZACION, SF/05/2004 DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2004, GIRADO POR LA SECRETARIA DE FINANZAS.

SRO. DEL H. AYUNTAMIENTO
M.C. Jorge A. Lezama Suarez

PRESIDENTE MUNICIPAL
Lic. Patricia Magdaleno Perez

SINDICO DE HACIENDA
PROFA. Rocío C. Jimenez de la Fuente

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2004
SEGUNDO TRIMESTRE**

FORMATO PT-3

FORMATO PT-3

MUNICIPIO:	BALANCAN, TABASCO			
DESGLOSE DE INVERSION POR SECTOR				
AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DEL 2004	EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DEL 2004	SALDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2004	
INVERSION TOTAL	\$43,375,433.52	\$74,292,842.45	\$30,244,563.00	\$44,048,279.45
PARTICIPACIONES	\$43,375,433.52	\$45,478,994.65	\$20,211,249.07	\$25,267,745.58

AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	3,396,979.89	3,494,935.89	2,246,793.03	1,248,142.86
FOMENTO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TURISMO	2,550,000.00	1,131,237.76	544,212.76	587,025.00
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	24,683,409.13	25,030,817.00	10,299,112.07	14,731,704.93
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	3,304,708.00	4,639,276.86	1,749,589.41	2,889,687.45

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DEL 2004	EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DEL 2004	SALDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2004
SALUD, SEGURIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL	3,306,249.00	4,529,152.54	1,867,079.48	2,662,073.06
ADMINISTRACION CENTRAL	2,336,087.50	2,855,574.60	1,274,861.37	1,580,713.23
SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA	3,798,000.00	3,798,000.00	2,229,600.95	1,568,399.05
RECAUDACION PROPIA	\$0.00	\$1,365,551.21	\$292,422.00	\$1,073,129.21
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	0.00	872,562.00	0.00	872,562.00
FOMENTO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TURISMO	0.00	0.00	0.00	0.00
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	0.00	7,000.00	0.00	0.00
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	0.00	70,250.00	63,250.00	7,000.00
SALUD, SEGURIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00
ADMINISTRACION CENTRAL	0.00	415,739.21	229,172.00	186,567.21
SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA	0.00	0.00	0.00	0.00
RAMO GENERAL 33	\$0.00	\$27,448,296.59	\$9,740,891.93	\$17,707,404.66
FONDO III. INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$0.00	\$13,952,519.37	\$3,597,754.17	\$10,354,765.20
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL		3,305,726.83	463,280.06	2,842,446.77
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	0.00	9,004,896.14	1,919,020.11	7,085,876.03
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	0.00	1,641,896.40	1,215,454.00	426,442.40
FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	\$0.00	\$13,495,777.22	\$6,143,137.76	\$7,352,639.46
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL		33,781.46	7,408.72	26,372.74
SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA	0.00	13,461,935.76	6,135,729.04	7,326,266.72
RECURSOS CONVENIDOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SECTOR	0.00	0.00	0.00	0.00
SECTOR	0.00	0.00	0.00	0.00



ESTA PUBLICACIÓN SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN Y 65 FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. RECURSOS APROBADOS SEGÚN ACTAS DE CABILDO No. 10, 11, 12 y 14 DE FECHAS 30 DE ABRIL, 06 DE MAYO, 31 MAYO, 06 DE JULIO DEL 2004, RESPECTIVAMENTE. ASÍ COMO EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN, SF050/2004 DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2004, GIRADO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

SRO. DEL H. AYUNTAMIENTO
M.C. Jorge A. Lezama Suárez

PRESIDENTE MUNICIPAL
Lic. Patricio Manuel Pérez

SÍNDICO DE HACIENDA
PROFA. Rosita C. Jiménez de la Fuente

No. 19252

Convocante: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO

Unidad Licitadora: Coordinación de Recursos Materiales

Licitación Pública Estatal
Convocatoria: 001

Con fundamento en el artículo 55-BIS. de la Constitución Política del Estado de Tabasco y la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, en los artículos 30 fracción I y 34 fracción I, convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter Estatal para la adjudicación del contrato de obra por la Construcción del Centro de Justicia del Municipio de Cárdenas, Tabasco de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
56063001-001-04	\$3,000 Costo en compraNET: \$2,800	21/09/2004 15:00 horas	20/09/2004 8:00 horas	20/09/2004 19:00 horas	27/09/2004 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
00000	Construcción del Centro de Justicia del Municipio de Cárdenas Tabasco			12/10/2004	21/03/2005	\$ 2,800,000.00

- * Ubicación de la obra: Calle Limón Esq. Naranjos Col. Loma Bonita Cárdenas, Tabasco.
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.tabasco.compranet.gob.mx>, o bien en: calle Independencia esquina Nicolás Bravo s/n, Colonia Centro, C.P. 86000 (Villahermosa), Tabasco; con el siguiente horario: 8:00 a 15:00 horas y de 18:00 a las 20:00 horas.
- * La procedencia de los recursos es: Ramo 33 fondo VII "Aportaciones para la Seguridad Pública.
- * La forma de pago es: En convocado: en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, ubicado en la calle Independencia esquina Nicolás Bravo s/n. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de septiembre de 2004 a las 19:00 horas en: el Salón de Juntas de la sala de Magistrados, tercer piso, del edificio del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, ubicado en: Calle Independencia esquina Nicolás Bravo s/n., C.P. 86000 Centro (Villahermosa), Tabasco.
- * La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en la fecha y hora indicada, partiendo del edificio del Tribunal Superior de Justicia, ubicado en calle Independencia esquina Nicolás Bravo sin número, C.P. 86000 Centro (Villahermosa), Tabasco.
- * El Acto de presentación de propuestas técnicas y económicas será el día: 27 de septiembre de 2004 a las 10:00 horas. en el salón de juntas de la sala de magistrados sito en la calle Independencia esquina Nicolás Bravo No. s/n, Colonia Centro, tercer piso, C.P. 86000 Centro (Villahermosa), Tabasco.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- * La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- * Se otorgará un anticipo del 30 %, para inicio de los trabajos, construcción de oficinas, almacenaje, bodegas e instalaciones, gasto de traslado de maquinaria y equipo de construcción, así como para compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

* Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son:

1. Solicitud por escrito citando el número de licitación y descripción de la obra en papel membretado de la empresa, dirigido al C. Lic. Juan Manuel de la Fuente Colorado, Oficial Mayor del Tribunal Superior de Justicia.
2. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, si se trata de personas jurídicas colectivas, si se trata de personas físicas copia del acta de nacimiento.
3. Relación de contratos de obras en vigor que tenga celebrados con la Administración Pública Estatal, Federal y Municipal, así como con particulares señalando el nombre del contratante, el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por anualidades.
4. Documentación que compruebe la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los descritos, en base al curriculum vitae de la empresa y del personal técnico, acompañando copia de los contratos que se hayan celebrado, o cualquier otro documento que lo acredite.
5. Relación de maquinaria y equipo de construcción, señalando modelo, capacidad y su ubicación física para su verificación comprobable por la Institución que tiene disponibilidad del equipo mínimo indispensable, anexando copia de la factura y original para su cotejo o carta compromiso en hoja membretada del arrendatario y/o proveedor.
6. Capacidad Financiera: en base a los últimos estados financieros auditados por contador ajeno a la empresa, anexando copias del oficio de la SHCP que lo acredite como auditor, copia fotostática de la cédula profesional del auditor, o la última declaración fiscal del año 2003 donde acredite el Capital Contable.
7. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco.
8. Dos o más personas pueden presentar conjuntamente proposiciones, constituyendo una asociación en participación o una nueva sociedad o convenio debidamente legalizado manifestando desde la solicitud de inscripción a la licitación, en conformidad con el artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco.

* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:

- Conforme a lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco. En base al análisis comparativo de las propuestas admitidas se seleccionará aquella que satisfaga plenamente las condiciones legales, técnicas, económicas y que sean factibles de realizar con los recursos y el plazo propuesto.
- Las propuestas que no reúnan las condiciones establecidas por la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, así como las bases de concursos, serán rechazadas.
- Las condiciones de pago son: A base de Precios unitarios y tiempo Determinado
- No se aceptarán propuestas de los contratistas inscritos en compranet, que presenten recibos de pago con sello del Banco, con fecha y hora posterior a la indicada como límite para adquirir bases.
- La visita al sitio de la realización de los trabajos y a la junta de aclaraciones son obligatorias de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 37 fracción XVI de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las Bases de Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- NOTA: La presente convocatoria es Licitación Pública Estatal, conforme al Artículo 34 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco.

— Centro, Tabasco 15 de septiembre de 2004
 LIC. JUAN MANUEL DE LA FUENTE COLORADO
 Oficial Mayor del Tribunal Superior de Justicia
 Rúbrica

No. 19248

INFORMACION DE DOMINIO**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.**

En el expediente número 263/2004, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO. CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por la Ciudadana GLORIA DE LA ROSA MORALES, se dictó un proveído de fecha veinticuatro de junio del año dos mil cuatro, que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.---

VISTA.- La cuenta secretarial que antecede se acuerda:---

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la Ciudadana GLORIA DE LA ROSA MORALES, con su escrito de cuenta, por desahogando en tiempo y forma según computo secretarial que antecede, la prevención que se le hizo mediante auto de fecha catorce de junio del presente año, manifestando el domicilio donde puede ser notificado el colindante MARIO RUIZ GORDILLO, en la Carretera Vecinal Kilómetro 2+500 en la Ranchería Buena Vista Segunda Sección del Municipio de Centro, Tabasco; en consecuencia, se tiene por presentada a la Ciudadana GLORIA DE LA ROSA MORALES, por su propio derecho, con su escrito de demanda y documentos anexos que acompaña, consistente en un certificado expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, un recibo de ingreso y un escrito en originales, un plano y un oficio en copia simple y tres traslados, promoviendo PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del predio rústico ubicado en la Ranchería Buena Vista de Río Nuevo Segunda Sección del Municipio de Centro, constante de una superficie de 2-14-00 (Dos hectáreas, catorce áreas y cero centiáreas), se localiza dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 65.26 metros con Mario Ruiz Gordillo, AL SUROESTE: 68.92 metros con carretera vecinal, AL ESTE: 85.27 metros, 122.64 metros y 31.42 metros con Mario Ruiz Gordillo y AL OESTE: 115.18 metros y 78.62 metros con Mario Ruiz Gordillo.---

SEGUNDO.- Con fundamento en los Artículos 877, 879, 885, 890, 900, 901, 902, 903, 906, 907, 924, 936, 937, 938, 940, 941, 942, 950, 1318 y demás aplicables del Código Civil y 710, 711, 712 y 714 y relativos del Código de Procedimientos Civiles ambos Vigentes en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, en consecuencia fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. Notifíquese al Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, para que manifieste lo que a su derecho corresponda.

TERCERO.- Asimismo, fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre en esta capital, igualmente publíquense edictos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por.---

TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, expídanse los avisos y edictos correspondientes tal como lo dispone el Artículo 755 Fracción III del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado. Hecho que sea lo anterior se señalará fecha y hora para la recepción de la testimonial de los Ciudadanos FAUSTO ZAPATA LEON, CANDELARIO ZAPATA GARCÍA Y NATIVIDAD GONZALEZ NARANJO.---

CUARTO.- Atento a lo dispuesto por la Ley Federal de la Reforma Agraria, con fundamento en el Artículo 204 de la Ley de Tierras Ociosas, para mayor seguridad Jurídica y mejor proveer en derecho, en tal virtud gírense atentos oficios al Jefe Operativo de Terrenos Nacionales, Comisión Nacional del Agua y H. Ayuntamiento Constitucional del municipio del Centro, con domicilios por orden de citación en el Edificio de la Reforma Agraria Tercer Piso, Tabasco 2000 de esta Ciudad y en la Avenida 27 de Febrero número 1537 esquina con calle Uno, Colonia Reforma, para que a la brevedad posible informe a esta autoridad, si el predio motivo de esta diligencia, se encuentra inscrito ante dicha institución, como presunta propiedad nacional o en su caso informe lo conducente a esta autoridad, debiéndose transcribir al referido oficio los datos de identificación dicho inmueble.---

QUINTO.- Téngasele a la promovente por señalando como domicilio para recibir toda clase de citas, notificaciones y documentos en el Despacho Jurídico marcado con el número 124 de la Calle del Periodista, Colonia Primero de Mayo de esta Ciudad, y autorizando para recibir y recoger toda clase de documentos a los Licenciados MANUEL MAGLIONI MONTALVO, VICTOR MANUEL FALCON FALCON Y DEYSI YANET ARCIA RODRÍGUEZ.---

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA ANTONIETA MORENO ROMERO, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA CLAUDIA AMINESTAR RODRÍGUEZ FELIX, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. CLAUDIA AMINESTAR RODRÍGUEZ FELIX.**

1-2-3

No. 19249

JUICIO EN LA VÍA DE ACCIÓN REAL HIPOTECARIA

PODER JUDICIAL

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 183/998, RELATIVO AL JUICIO EN LA VÍA DE ACCIÓN REAL HIPOTECARIA, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO MIGUEL ANGEL ARJONA HERNÁNDEZ, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA CIUDADANA BEATRIZ EUGENIA MADRIGAL DE ESQUIVEL, EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS JUAN ANTONIO ALMEIDA MADRIGAL Y NELIS PÉREZ CORONEL, CON FECHA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL CUATRO, SE DICTÓ EL SIGUIENTE AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:---

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL CUATRO.---

Vistos; Lo de cuenta, se acuerda:---

PRIMERO.- Como lo solicita el apoderado general de la parte actora licenciado MIGUEL ANGEL ARJONA HERNÁNDEZ, en su escrito de cuenta, con fundamento en los artículos 426, 427 fracción II, 433, 434 y 437 del Código adjetivo Civil en vigor, sáquese a pública subasta y en segunda almoneda al mejor postor el siguiente bien inmueble:-----

Predio sub-urbano: ubicado en el Poblado "Jalupa", del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, con una superficie de 926.25 novecientos veintiséis metros veinticinco centímetros cuadrados, y los siguientes linderos: AL NORTE, en 57.00 cincuenta y siete metros, con propiedad de José de los Santos Almeida Madrigal; AL SUR, en 54.40 cincuenta y cuatro metros cuarenta centímetros, con propiedad de Pedro Madrigal Verganza; AL ESTE: en 22.50 veintidós metros cincuenta centímetros, con propiedad de Pedro Madrigal Verganza; y AL OESTE: en 10.75 diez metros setenta y cinco centímetros, con carretera, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Jalpa de Méndez, Tabasco el 13 trece de enero de 1989 mil novecientos ochenta y nueve, bajo el número 37 treinta y siete del Libro General de Entradas; afectando el predio número 12,387 doce mil trescientos ochenta y siete a folio 204 doscientos cuatro del libro mayor volumen 47 cuarenta y siete, a nombre de JUAN ANTONIO ALMEIDA MADRIGAL Y NELIS PEREZ CORONEL, al cual se le fijó un valor comercial de \$237,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N) menos la rebaja del diez por ciento a que se refiere el artículo 436 del Código de procedimientos civiles en vigor, es decir la cantidad de \$213,300.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N) y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.---

SEGUNDO.- Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta a celebrarse, que para que tengan derecho a participar en ella, deberán depositar previamente en la tesorería del Tribunal Superior de Justicia

en el Estado, actualmente ubicado en la avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad capital, precisamente donde residen los juzgados civiles y familiares, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.---

TERCERO.- Como lo previene el numeral 433 fracción IV del Código de procedimientos civiles en vigor, anúnciese la venta de los bienes inmuebles antes descritos, por DOS veces de SIETE en SIETE DÍAS, en el periódico oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, y como lo solicita la actora, expidase los AVISOS Y EDICTOS necesarios para su publicación en convocatoria de postores o licitadores, en la inteligencia de que la subasta de dichos inmuebles se llevará en el Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA PRIMERO DE OCTUBRE DE DOS MIL CUATRO.---

CUARTO.- Tomando en consideración que el inmueble que se pretende rematar, se encuentra ubicado fuera de esta jurisdicción, con fundamento -----de procedimientos civiles en Vigor, gírese exhorto con los insertos necesarios al juez civil competente del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con las labores de éste juzgado, ordene a quien corresponda sean fijados los avisos de la presente subasta, en los lugares públicos acostumbrados.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

LO PROVEYÓ MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE GUADALUPE JIMÉNEZ LÓPEZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL CIUDADANA LICENCIADA KARLA CANTORAL DOMÍNGUEZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. KARLA CANTORAL DOMÍNGUEZ.

1-2-3

No. 19238

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 03/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado IVAN RUIZ DE LA FUENTE seguido actualmente por el Licenciado ULISES CHAVEZ VELEZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de TABZCOOB BASTAR ORUETA Y OTRA, con fecha trece de agosto del año dos mil cuatro, se dictó un acuerdo que a la letra dice:---

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.---

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:----

PRIMERO.- Por presentado al licenciado WILLIAM LÓPEZ ASCENCIO, con su escrito de cuenta y tal como lo solicita de acuerdo a lo establecido en los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio aplicable, así como los numerales 432, 433, y 436 del Código de Procedimientos Civiles anterior al reformado aplicado supletoriamente al primero de los invocados, se ordena sacar a pública subasta, en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor con la rebaja del diez por ciento de la tasación respecto del precio que sirvió de base para el remate en primera almoneda, lo anterior de conformidad con lo dispuesto con el numeral 436 del ordenamiento civil antes invocado, el siguiente bien inmueble embargado en autos, propiedad de los demandados TABZCOOB BASTAR ORUETA Y LUZ MARIA ACOSTA VAZQUEZ, mismo que a continuación se describe:---

Predio urbano en construcción ubicado en el lote número nueve, manzana diecisiete, de la calle Cunduacán número ciento tres, Fraccionamiento Plaza Villahermosa, de esta Ciudad, con una superficie de doscientos metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NOROESTE en 10.00 metros con el lote número 1, AL SURESTE 10.00 metros con la calle Cunduacán, AL NORESTE 20.00 metros con el lote número 8 y AL SUROESTE en 20.00 metros con el lote 10, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 6609 del libro general de entradas a folios del 21,122 al 21,141 del libro duplicados volumen 110 afectando el predio número 59,890, a folio 240 del libro mayor volumen 234, y al cual se le fijó un valor comercial de \$606,950.00 (SEISCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N) menos la rebaja del diez por ciento de la tasación es decir la cantidad de \$546,255.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N) mismo que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.----

SEGUNDO.- Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez, sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.---

TERCERO.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio aplicable anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TÉRMINO DE NUEVE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DÍA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.--

CUARTO.- Por último, dígame al ocurso que en cuanto a declarar aprobados los avalúos emitidos por los peritos designados en autos, dígamele que se esté a lo acordado en el punto SEGUNDO del auto de fecha diecisiete de mayo del año en curso.----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.----

Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano licenciado JOSÉ MARTÍN FELIX GARCÍA, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial licenciada PILAR AMARO TEJERO, con quien actúa, certifica y da fe.-----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de fecha 13 de agosto del año 2004.----Conste.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.---

LA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. PILAR AMARO TEJERO.

1-2-3

No. 19246

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PODER JUDICIAL

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 018/2000, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA, promovido por los CC. Licenciados CARLOS ANTONIO MORALES DÍAZ Y DAVID GUSTAVO LEON HERNÁNDEZ, endosetarios en procuración del ciudadano ISMAEL DE LOS SANTOS BERTRUY, seguido por los licenciados LEANDRO HERNÁNDEZ SANTOS BERTRUY y MOISÉS PÉREZ ZAPATA, en contra del ciudadano ANDRES MANUEL LOPEZ JIMÉNEZ, con fecha veintisiete de agosto del actual, se dictó un auto que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL CUATRO.----

Visto.- La razón secretarial, se acuerda:---

PRIMERO.- Como lo solicita el licenciado MOISÉS PEREZ ZAPATA representante común de la parte actora y toda vez que los avalúos exhibidos por los Ingenieros OSCAR CRUZ CASTELLANOS perito valuador de la parte actora y JOSÉ FELIPE CAMPOS PEREZ perito en rebeldía de la parte demandada, se encuentran actualizados y no fueron objetados por ninguna de las partes dentro del plazo de ley que para tal efecto se les concedió, según se observa de los cómputos secretariales visibles a fojas quinientos diez vuelta y quinientos veinticinco frente de autos, en consecuencia, de conformidad con el artículo 1078 del Código de comercio no reformado se les tiene por perdido el derecho a las partes para objetarlos y se aprueban los dictámenes emitidos por los peritos antes citados, para todos los efectos legales correspondientes; tomándose como base para remate el dictamen emitido por el perito de la parte actora Ingeniero OSCAR CRUZ CASTELLANOS por resultar el de mayor valor comercial y por tanto más conveniente para el reo, por lo que en tal virtud de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y demás aplicables del Código de comercio reformado, así como los numerales 433, 434, 435 y demás relativos del Código de Procedimientos civiles en vigor, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:----

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIÓN: ubicado en la calle Caparrosa de la Colonia Municipal, de esta Ciudad, con una superficie total de 169.17 metros cuadrados, Constitución 1917 de esta Ciudad, con las medidas y linderos siguientes: al NORTE con 20.00 metros con Evelio Sibilla, al SUR con 20.00 metros con María de los Santos Arévalo, al ESTE con 5.60 metros con la calle Alfonso Caparrosa y al OESTE con 11.70 metros con propiedades diversas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad bajo el número 1348 del libro general de entradas a folios del 5,457 al 5,459 del libro de duplicados, volumen 104, quedando afectado por dicho contrato el predio número

40,534 a folio 129 del libro mayor volumen 157. Rec. Num. 300446, el cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de \$502,000.00 (QUINIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N) siendo postura legal para el remate de dicho inmueble, la cantidad que cubra cuando menos el monto total de su valor comercial.---

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio reformado, así como el numeral 434 del Código procesal civil en vigor, se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, exactamente frente a la unidad deportiva, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirva de base para el remate.---

TERCERO.- Como este asunto se rematará un bien inmueble, con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio reformado y de la fracción IV del artículo 433 del Código de procedimientos civiles vigente en el Estado, aplicado supletoriamente al de comercio, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además AVISOS en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, para lo cual expídanse los AVISOS y EDICTOS correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL CUATRO.---

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.-----

ASÍ LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL LICENCIADO JORGE GUADALUPE JIMÉNEZ LÓPEZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS, LICENCIADA ELIZABETH CRUZ CELORIO, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. ELIZABETH CRUZ CELORIO.

No. 19244

INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE SENTENCIA

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EN EL INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE SENTENCIA, DEDUCIDO DEL **EXPEDIENTE NUMERO 233/2002**, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL DE DESAHUCIO, PROMOVIDO POR BELDINA BASORA PEREZ, APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE RIGUROSO DOMINIO DE LA C. GRACIELA BASORA PÉREZ, EN CONTRA DE RAYMUNDO PÉREZ CEBALLOS, SE DICTÓ UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.-----

"...JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

Visto a sus autos se acuerda:-----

PRIMERO.- Como está ordenado en la diligencia de Remate de fecha veintisiete de Agosto del presente año y como lo solicita el Licenciado WILLIAM ALEJANDRO CADENA CASTILLO, Mandatario Judicial de la parte actora y con fundamento en los artículos 426, 427 Fracción II, 433 Fracción IV, 434, 435 y 437 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese a pública subasta en PRIMERA Y TERCERA ALMONEDA sin sujeción a tipo y al mejor postor los bienes inmuebles que a continuación se describen:----

PRIMERA ALMONEDA A).- PREDIO URBANO BALDIO, ubicado en el Entronque del Camino Vecinal Torno Largo Villahermosa, 3ª Entrada al Monal aproximadamente a 1.30 Kms. de la Carretera a Torno Largo Ciudad de Villahermosa del Municipio del Centro, Estado de Tabasco, uso actual, predio urbano baldío con forma de polígono irregular, plano horizontal de cuatro vértices y nivel bajo respecto a la carretera de su ubicación, con una Superficie de 1,654.16 M2, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE en 90.00 Metros con ISABEL SANTIAGO RICARDEZ VIUDA DE RUIZ; AL SUR en 90.00 Metros con ISABEL SANTIAGO RICARDEZ VIUDA DE RUIZ; AL ESTE en 20.00 metros con Entronque del Camino Vecinal Torno Largo -Villahermosa y AL OESTE en 17.00 Metros con Ejido Gaviotas Sur, inscrito a nombre del Señor RAYMUNDO PÉREZ CEBALLOS, bajo el número 8581 del Libro General de Entradas, quedando afectado el predio 88.535 a Folio 85 del Libro Mayor Volumen 345, al cual se le fijó un valor comercial de \$413,000.00 (CUATROCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el

remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

TERCERA ALMONEDA B).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN, ubicado en la Calle Ejército Mexicano Número 222 Colonia Atasta de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, Tipos de Construcción, se observó dos tipos de construcción.- Tipo 1 (T-1) Techo de losa plana de concreto armado de 10 cms., de espesor de arquitectura moderna con acabados de calidad económica, desarrollada en una planta y distribuida de la siguiente manera: Planta Baja: Sala-Comedor, Cocineta, una Recámara y un Baño, (una vivienda).- Tipo 2 (T-2) Techo de lámina de zinc, soportada sobre soleras y polines de madera de arquitectura moderna con acabados de calidad económica - corriente, desarrollada en una planta y distribuida de la siguientes manera: Planta Baja. Sala - Comedor, Cocineta, una Recámara y un Baño (Dos Vivienda), con una superficie de 427.50 M2., localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes; AL NORTE en 57.00 metros con propiedad de ANA LUZ PEREZ CEBALLOS, AL SUR en 57.00 metros con propiedad de VIOLETA ASMITIA P. Y FERNANDO CASANOVA GAMAS; AL ESTE en 7.50 Metros con Calle Ejército Mexicano y AL OESTE en 7.50 metros con propiedad de JACINTO ZAPATA V., inscrito a nombre del Señor RAYMUNDO PÉREZ CEBALLOS, bajo el número 8151 (191) del Libro General de Entradas, quedando afectado el predio 64,062 a Folio 162 del Libro Mayor Volumen 250, sirviendo de base entonces la cantidad de \$502,200.00 (QUINIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N) y será postura la que cubra las 4 quintas partes del valor comercial antes citado.-----

TERCERA ALMONEDA C).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN, ubicado en la Calle Siete número 204 Colonia Reforma de la Ciudad de Villahermosa del Municipio del Centro, Estado de Tabasco, Tipos de Construcción, se observó un solo tipo de construcción.- Tipo 1 (T-1) Techo de losa plana de concreto armado de 10 Cms. de espesor de arquitectura moderna con acabados de calidad mediana - económica, desarrollada en dos plantas y distribuida de la siguientes manera: Planta Baja: Sala-Comedor, Cocina, una Recámara y un Baño, Planta Alta: Recámaras y Baños, con una Superficie de 63.00 M2., localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes; AL NORTE en 3.50 Metros con propiedad del señor ALFONSO ZAPATA; AL SUR en 3.50 metros con Calle Siete; AL ESTE en 18.00 Metros con

Propiedad del señor JUAN GARCÍA y AL OESTE en 18.00 Metros con propiedad del donante Licenciado FRANCISCO PÉREZ SELVAS, inscrito a nombre del señor RAYMUNDO PÉREZ CEBALLOS, bajo el número 8151 6064 del Libro General de Entradas, quedando afectado el predio 6064 a Folio 56 del Libro Mayor volumen 250, sirviendo de base entonces la cantidad de \$366,300.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra las cuatro quintas partes del valor comercial antes citado.----

SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

TERCERO.- Como en este asunto se rematará bienes inmuebles anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las TRECE HORAS EN PUNTO DEL DÍA TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

CUARTO.- Se tiene al Ciudadano RAYMUNDO PÉREZ CEBALLOS, demandando en el presente juicio, con su escrito de cuenta, señalando como nuevo domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el ubicado en la Calle Nicolás Bravo Número 206-6 del Centro de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco y autoriza para que reciban las mismas, así como también para que revisen el expediente en que se actúa, tantas y cuantas veces sea necesario al Licenciado JUAN MANUEL CONTRERAS LÓPEZ, conjunta e indistintamente con la Pasante de Derecho GUADALUPE DEL CARMEN GARCÍA JAVIER y nombra como Mandatario Judicial -

al Licenciado JUAN MANUEL CONTRERAS LÓPEZ, debiendo comparecer el otorgante de dicho mandato a las TRECE HORAS de cualquier día hábil para la ratificación de su escrito, previa cita en la Secretaría, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2892 del Código Civil Vigente en el Estado, ahora bien, se deja sin efecto el domicilio que tiene señalado en autos, así como también la autorización para que revisen el expediente que tienen los abogados nombrados por el suscrito en autos los Ciudadanos TOMAS ARTEMIO CANCINO SOSA, JOSE DEL CARMEN BELTRÁN BASTAR, JESÚS AGUILAR CRUZ y la Ciudadana IRENE ORTIZ RODRÍGUEZ.---

QUINTO.- Asimismo, expídanse a su costa copias simples de la que menciona en su escrito que se provee, autorizando para recibirla a las personas autorizadas en el punto que antecede, debiendo dejar constancia de recibido en autos.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Suscrita Secretaria Judicial de Acuerdos Ciudadana Licenciada AIDA MARIA MORALES PEREZ, que autoriza y da fe...."

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, LOS CUALES SON: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, ANUNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, DADO A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA C. SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. AIDA MARIA MORALES PÉREZ.

No. 19242

INFORMACIÓN AD PERPETUAM

AL PÚBLICO EN GENERAL.

QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 074/2004, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD PERPETUAM, PROMOVIDA POR EL CIUDADANO LUIS VERA ESCALANTE, CON FECHA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, SE DICTÓ UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:----

"...JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DÉCIMO OCTAVO DISTRITO JUDICIAL CON SEDE EN VILLA LA VENTA, HUIMANGUILLO, TABASCO, A (09) NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO (2004) DOS MIL CUATRO.---

VISTO.- La razón secretarial que antecede, se acuerda:----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al ciudadano LUIS VERA ESCALANTE, con su escrito de cuenta, mediante el cual da cumplimiento a la vista que se le dio en proveído de fecha dos del mes y año en curso; así como el nombramiento de abogado patrono. Agréguese a los presentes autos dichos escritos para que surta sus efectos legales.---

SEGUNDO.- Ahora bien, atento a lo anterior, se tiene al promovente LUIS VERA ESCALANTE, con su escrito con el cual da cumplimiento a la vista, con su escrito inicial y anexos que acompaña consistentes en: a) Notificación catastral, expedida por la Subdirectora de Catastro, MARCELA VERA BRITOS, de la ciudad de Huimanguillo, Tabasco, b). Certificado de valor catastral, expedido por la Subdirección de Catastro Municipal de Huimanguillo, Tabasco, c). Constancia de posesión expedida por el Delegado Municipal de Villa La Venta, Huimanguillo, Tabasco. d).- Certificado Negativo de inscripción, e) Recibos originales de pago de Servicio de Energía Eléctrica, expedidos por la Comisión Federal de Electricidad. e).- Recibos originales de pago del Servicio de Agua Potable, expedidos por SAPAET, f).- Plano del Predio Urbano ubicado en la Calle Benito Juárez sin número de la Colonia Centro de Villa la Venta, Tabasco, constante de una superficie de (325.90 m²), trescientos veinticinco punto noventa metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Sur mide diecisiete punto cincuenta metros (17.50 m) y colinda con la calle Villahermosa; al Norte mide diecinueve punto treinta metros (19.30 m) y colinda con ALFONSO MOLINA; AL Este mide diecinueve punto ochenta metros (19.80 M) y colinda con ANGELICA CANDELERO; y al Oeste mide quince punto noventa metros (15.90 M) y colinda con la calle Juárez. g). Plano de la superficie construida en el terreno ubicado en la calle Benito Juárez sin número, Colonia Centro

de Villa la Venta, Tabasco; y demás copias simples que acompaña. Mediante los cuales viene a promover DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN ADPERPETUAM, respecto del predio descrito en líneas que anteceden.--

TERCERO.- Atento a lo anterior y con fundamento en los artículos 1318, 1319, 1320, 1321, 1322, 1323 y demás aplicables del Código Civil en concordancia con los numerales 710, 711, 755 y demás relativos y aplicables del Código Procesal Civil, ambos en vigor en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta por el promovente; ordenándose formar expediente, inscribirse en el libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la Superioridad; y al Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado la intervención legal que la ley le concede.----

CUARTO.- De conformidad con el artículo 755 Fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor, dese vista a los colindantes ALFONSO MOLINA Y ANGELICA CANDELERO, todos con domicilio ampliamente conocido en esta Villa; así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Municipio de H. Cárdenas, Tabasco, para que dentro del término de TRES DÍAS, contados a partir del día siguiente al en que les sea legalmente notificado este proveído, manifiesten lo que a sus derechos convenga.---

QUINTO.- Advirtiéndose que el domicilio del Registro Público de la Propiedad y del Comercio se encuentra fuera de esta jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios y con fundamento en lo dispuesto por el numeral 143 del Código de Proceder en la materia en vigor, se ordena girar atento exhorto al ciudadano Juez Civil de Primera Instancia en turno de la ciudad de Cárdenas, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda notifique al antes mencionado en su domicilio ampliamente conocido en aquella Ciudad, concediéndole UN DÍA MAS por razón de la distancia, para que comparezca ante este Juzgado a hacer valer sus derechos si a su interés conviene y hecho que sea lo anterior, devuelva el presente exhorto al lugar de su procedencia.----

SEXTO.- Asimismo, se ordena publicar el presente proveído por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el periódico oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, expidiéndose los edictos respectivos para el cumplimiento de esta

determinación; de igual manera expidanse los avisos correspondientes para que sean fijados en los sitios públicos más concurridos de esta Villa, para conocimiento del público en general.---

SEPTIMO.- Gírese atento oficio a la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Propiedad Rural, con domicilio en la avenida H. Escuela Naval Militar número 701, Colonia Presidentes Ejidales en la Ciudad de México, Distrito Federal, para que se sirva informar a este Juzgado, si pertenece a la nación el predio rústico ubicado en la calle Benito Juárez García, esquina con calle Villahermosa, de Villa la Venta, Huimanguillo, Tabasco, con una superficie de: (325.90 m²), trescientos veinticinco punto noventa metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Sur mide diecisiete metros cincuenta metros (17.50 m) y colinda con la calle Villahermosa; al Norte mide diecinueve punto treinta metros (19.30 M) y colinda con ALFONSO MOLINA, Al Este mide diecinueve punto ochenta metros (19.80 m) y colinda con ANGELICA CANDELERO, y al Oeste mide quince punto noventa metros (15.90 m) y colinda con la calle Juárez.---

OCTAVO.- De igual manera gírese atento oficio al Presidente Municipal de Huimanguillo, Tabasco, para que se sirva informar a este Juzgado, si el predio rústico (325.90 m²), trescientos veinticinco punto noventa metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Sur mide diecisiete punto cincuenta metros (17.50 m) y colinda con la calle Villahermosa, al Norte mide diecinueve punto treinta metros (19.30 m) y colinda con ALFONSO MOLINA, Al Este mide diecinueve punto ochenta metros (19.80 m) y colinda con ANGELICA CANDELERO; y al Oeste mide quince punto noventa metros (15.90 m) y colinda con la calle Juárez; pertenece al Fondo Legal.---

NOVENO.- Gírese atento oficio a la Secretaría de la Reforma Agraria con domicilio conocido en la calle Juan Alvarez (frente al cine Tabasco), cerca de la Agencia Ford, de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que se sirva informar a este Juzgado, si el predio rústico ubicado en la calle Benito Juárez García, esquina con calle Villahermosa, de Villa la Venta, Huimanguillo, Tabasco, a quien pertenece o en su defecto quien lo tiene en posesión y desde qué tiempo.-----

DÉCIMO.- En cuanto a la información testimonial que propone el actor en su escrito inicial de demanda y el escrito con el que da contestación a la vista, ésta se reserva para ser tomada en cuenta en su oportunidad, hasta en tanto se dé cumplimiento a lo ordenado en el punto sexto de este proveído.---

DECIMO PRIMERO.- Señala el promovente como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en la calle Juárez número doce, zona Centro de Villa la Venta, Huimanguillo, Tabasco, y autorizando para que en su nombre y representación las oiga y reciba la ciudadana Licenciada REBECA CRUZ MORALES Y/O MARIA GUADALUPE ROSILES FRANCO, nombrando a esta última como Abogado Patrono; por lo que de conformidad con los artículos 84 y 85 del Ordenamiento Legal antes invocado, se le tiene por reconocida tal designación, en razón de que su cédula profesional se encuentra inscrita en el Libro de Registro de Cédulas que se lleva en este Juzgado.---
NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---
ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA JULIANA QUEN PEREZ, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA CIUDADANA MARIA DEL CARMEN GONZALEZ SÁNCHEZ, SECRETARIA JUDICIAL CON QUIEN ACTÚA, QUE CERTIFICA Y DA FE.---

POR MANDATO JUDICIAL PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN ESTA VILLA LA VENTA, HUIMANGUILLO, TABASCO.---

**LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS
C. MARÍA DEL CARMEN GONZALEZ SÁNCHEZ.**

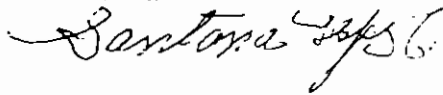
No. 19250

CONVOCATORIA

"TRANSPORTE TORNO LARGO", S. DE R.L. DE C.V.- 11 DE SEPTIEMBRE DE 2004.- A LOS SOCIOS DE TRANSPORTE TORNO LARGO.- PRESENTE.- En calidad de presidente de esta agrupación y de conformidad con lo preceptuado por los artículos DECIMO SEGUNDO, DECIMA TERCERA, DECIMA CUARTA, DECIMA QUINTA y DECIMA SEXTA de los Estatutos de la citada Sociedad, me permito, convocarle a una Asamblea Ordinaria, para el día 26 (Veintiséis) de Septiembre de 2004 (Dos mil cuatro), a las 10:00 horas, con el siguiente: ORDEN DEL DIA.

- - - -1.- Lista de asistencias.-
- - - -2.- Informe Financiero de la agrupación.
- - - -3.- Asuntos Generales.
- - - -4- Enajenación de acciones.
- - - -5.- Presentación de los nuevos socios.
- - - -6.- Designación de la persona que comparecerá ante Notario Público a Protocolizar el Acta respectiva.
- - - -7.- Clausura.

ATENTAMENTE.



TRANSPORTE TORNOLARGO,

S. DE R.L. DE C. V.

R. F. C. 111-820106-KP6

SR. SANTANA LOPEZ CORNELIO.
GERENTE GENERAL DE TRANSPORTE TORNO LARGO,
S. DE R.L. DE C.V. R.F.C. 820106-KP6.

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL DE CUNDUACAN, TABASCO.

CUNDUACAN, TAB., A 04 DE JUNIO DE 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL **EXPEDIENTE NÚMERO 343/2004**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR CRISTOBAL NAZARIO LOPEZ CAMPOS EN CONTRA DE LISBETY TORRES NARANJO, EXISTE UN AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, QUE A LA LETRA DICE:-----

RAZON.- En diecinueve de mayo del año dos mil cuatro. La Secretaría Judicial da cuenta al Ciudadano Juez, con el escrito y anexos presentados por el C. CRISTOBAL NAZARIO LÓPEZ CAMPOS, de fecha de recibido el día diecisiete de mayo del año dos mil cuatro.- Conste.---

AUTOS DE INICIO DE DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL DE CUNDUACAN, TABASCO A DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.---

Visto.- Lo de cuenta, se acuerda.---

PRIMERO.- Por presentado al C. CRISTOBAL NAZARIO LÓPEZ CAMPOS, con su escrito inicial de demanda y documentos anexos consistentes en: Una copia certificada del acta de matrimonio número ciento cuarenta y tres (143) tres copias certificadas de actas de nacimientos números ciento noventa y siete (197), doscientos dos (202), un mil ochocientos cincuenta y cinco (1855) *Una Constancia de comparecencia voluntaria de fecha nueve de abril del año dos mil tres. *Dos fichas de depósito al carbón. *Una constancia expedida por el Licenciado JOSE MARÍA CASTILLO MADRIGAL, Director de Seguridad Pública de este Municipio de fecha siete de mayo del año dos mil cuatro. *Un escrito de fecha seis de mayo del año dos mil cuatro. *Un escrito de fecha seis de mayo del año dos mil cuatro. *Un escrito de fecha seis de mayo del año dos mil cuatro. *Un traslado con los que viene a promover JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, en contra de la C. LISBETY TORRES NARANJO, de quien se ignora su domicilio.---

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 256, 257, 272 fracción VIII, 275, 280 y demás aplicables del Código Civil, en concordancia con los numerales 24, 28 Fracción IV, 203, 204, 205, 206, 211, 212, 213, 215, 487, 488, 501, 505 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigentes en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número correspondiente y dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia y la intervención que en derecho le compete al Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y al representante del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.-----

TERCERO.- En virtud de que el actor manifiesta que la demandada la C. LISBETY TORRES NARANJO, es de domicilio ignorado con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 131 fracción III y 139 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles, emplácese por medio de edictos a la antes mencionada, los cuales deberán publicarse TRES

VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta entidad federativa, haciéndole saber a dicha demandada que tiene un término de CUARENTA DÍAS para que comparezca a este juzgado a recoger las copias simples de la demanda y documentos anexos en el que se le dará por legalmente emplazada a juicio, mismo que empezará a contar a partir de la última publicación asimismo, se hace de su conocimiento que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalar domicilio para recibir citas y notificaciones en un término de NUEVE DÍAS, dicho término empezará a correr al día siguiente que sea legalmente notificada, apercibida que en caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo, y se le declarará rebelde, y las notificaciones le surtirán sus efectos por listas fijadas en los tableros de avisos del juzgado, aun las de carácter personal.---

CUARTO.- De las pruebas ofrecidas por la parte actora, dígamele que éstas se acordarán en su momento procesal oportuno.---

QUINTO.- El promovente señala como domicilio para los efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones en el Despacho Jurídico ubicado en la calle Ramón Mendoza, número 140 de este Municipio, autorizando para tales efectos a las Licenciadas AURORA CAMPOS DE LA FUENTE, CLAUDIA ELENA SOTO SOLIS, y/o YAZMIN ROSAS PINZON, así como para que reciban toda clase de documentos, y revisen el expediente, designando como a su Abogado Patrono a la primera de los mencionados en término de los artículos 84, 85 y 86 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, y en razón de que dicha profesionista tiene inscrita su Cédula Profesional en el Libro de Cédulas que para tal fin se lleva en este Juzgado, se le tiene por hecha tal designación para los fines legales a que haya lugar.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Así lo proveyó manda y firma el Ciudadano Licenciado MANUEL ALBERTO LOPEZ PEREZ, Juez Civil de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial de Cunduacán Tabasco, por y ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada NORMA ALICIA ZAPATA HERNÁNDEZ, que autoriza y da fe.-----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de esta misma fecha quedó inscrito bajo el número 343/2004.---

Conste.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE CUNDUACAN, TABASCO.---

ATENTAMENTE

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. NORMA ALICIA ZAPATA HERNANDEZ

No. 19245

JUICIO DE RECLAMACIÓN DE ALIMENTOS

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
AL PÚBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 622/1997, RELATIVO AL JUICIO RECLAMACIÓN DE ALIMENTOS, PROMOVIDO POR YLIANA DEL CARMEN COMPAÑ AQUINO EN CONTRA DE JORGE CORNELIO GUERRERO, QUE CON FECHA OCHO DE JULIO Y TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, SE DICTARON UNOS PROVEIDOS QUE COPIADO A LA LETRA DICEN:----
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

VISTO; Lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Por presentada la ciudadana YLIANA DEL CARMEN COMPAÑ AQUINO, parte actora en el presente juicio con su escrito de cuenta, y toda vez que el avalúo actualizado emitido por el Perito Tercero en discordia Ingeniero EZEQUIEL FELICIOS CORTES HUBNER, no fue objetado por ninguna de las partes, se aprueba el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar.----

SEGUNDO.- En consecuencia y como lo solicita la promovente en su escrito que se provee, de conformidad con lo establecido por los artículos 433, 434, 435 y demás relativos del Código Adjetivo Civil vigente en el estado, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble embargado en autos, mismo que a continuación se describe: Predio Urbano ubicado en la calle Máximo Pérez Frías sin número o Maximino Pérez Frías, lote 39, manzana 6, de la Colonia Tierra Colorada de esta ciudad, con superficie de 500.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: Norte 15.00 M., con río Carrizal, Sur 15.00 M con calle Máximo Pérez Frías o Maximino Pérez, este 38.50 M. Con lote 40 y Oeste 42.00 M con lote 38. Inscrito el 14 de -----

octubre de 1988, bajo el número 6805 del libro general de entradas, a folios del 31215 al 31217, quedando afectado el predio número 71943 folio 43 del libro mayor volumen 180, y al cual se le fijó un valor comercial de \$321,600.00 (trescientos veintiuno mil seiscientos pesos 00/100 m.n) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo.---

TERCERO.- Se hace saber a los postores o limitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, exactamente frente a la ciudad deportiva "Recreativo de Atasta" cuando menos el 10% diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.--

CUARTO.- Por último y como lo previene el numeral 433 fracción IV del ordenamiento antes mencionado anúnciese la venta del inmueble antes descrito por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el periódico oficial del estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además avisos en los lugares más concurridos de esta localidad en convocación de postores o licitadores, en la inteligencia de que la subasta del bien inmueble antes descrito se llevará a efecto en el recinto de esta juzgado a las nueve horas con treinta minutos el día veintiocho de septiembre del presente año.-----

Notifíquese personalmente. Cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada LUCY OSIRIS CERINO MARCIN, Juez Primero Familiar de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial de

Acuerdos Pasante de Derecho Ciudadana YANET PRADO GOMEZ, que autoriza y da fe.----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de la misma fecha que su encabezado.----

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda:---

PRIMERA.- Se tiene por presentada a la Ciudadana YLIANA DEL CARMEN COMPAÑ AQUINO en términos de su escrito de cuenta, mediante el cual exhibe actualización de la planilla de liquidación y Regulación de gastos y costas, al efecto es de decirse que no ha lugar a tenerle por admitida dicha actualización de planilla, toda vez que mediante sentencia interlocutoria de fecha veintitrés de noviembre del año de mil novecientos noventa y ocho, se condenó al ejecutado a pagar la cantidad de \$31,851 con importe del pago de inscripción del ciclo escolar 96-97 seguro escolar y colegiaturas y las pensiones que dejó de cubrir desde el veintidós de octubre de mil novecientos noventa y siete hasta el día veintidós de agosto de mil novecientos noventa y ocho, tal y como se advierte del punto segundo resolutivo de la interlocutoria antes mencionada, por lo que en consecuencia deberá promover su solicitud en la vía y forma correspondiente.---

SEGUNDO.- Por otra parte, y toda vez que efectivamente en el punto segundo del auto de fecha ocho de julio del presente año, se anotó incorrectamente la superficie total del predio a rematar, así como el volumen del libro mayor en que se encuentra inscrito el mismo, en consecuencia se hacen las aclaraciones correspondientes a la -----

superficie total del predio a rematar el cual es de 600 metros cuadrados y el volumen del libro mayor en el cual se encuentra inscrito de dicho bien es el 280, aclaraciones que se hace para todos los efectos legales correspondientes a que haya lugar, por lo que deberá insertarse el presente proveído al auto de fecha ocho de julio del presente año, para los efectos legales correspondientes a que haya lugar.---

TERCERO.- Ahora bien, en relación a lo que solicita la ejecutante de que se remate única y exclusivamente el cincuenta por ciento del bien inmueble que pertenece al demandado por la sociedad conyugal existente entre los contendientes, al efecto es de decirse que no ha lugar, toda vez que tal situación deberá hacerla valer en la vía y forma correspondiente.---

Notifíquese personalmente.- Cúmplase.----

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada LUCY OSIRIS CERINO MARCIN, Juez Primero Familiar de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial Pasante de Derecho YANET PRADO GOMEZ, con quien actúa, certifica y da fe.-----

PARA SU PUBLICACIÓN EN UN PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.---

ATENTAMENTE
LA SECRETARIA DE ACUERDOS.
C. YANET PRADO GOMEZ.

No.19088

INFORMACIÓN AD- PERPETUAM

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
PARAÍSO, TABASCO.

EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 161/2000, RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTOS JUDICIAL NO CONTENCIOSO A LAS DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD- PERPETUAM, PROMOVIDO POR HILARIO PEREZ GONZALEZ, CON FECHA DIECISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL, SE DICTO UN AUTO DE INICIO MISMO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.-----

AUTO DE INICIO.-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO, A DIECISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL.-----

PRIMERO.- Por presentado el Ciudadano HILARIO PEREZ GONZALEZ, con su escrito y documentos anexos consistentes en: un plano original de un predio rústico ubicado en la Ranchería FRANCISCO I MADERO, Tercera sección, de esta Ciudad, propiedad del C. HILARIO PEREZ GONZALEZ; original de constancia de posesión, se dice, información que pide al Residente Catastral de esta Ciudad: Original del certificado de no inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco; con las que promueve PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO A LAS DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD- PERPETUAM, con el fin de acreditar el derecho de posesión respecto del predio rústico ubicado en la Ranchería "FRANCISCO I MADERO" Tercera sección de este Municipio, constante de una superficie de 00-15-68 hectáreas, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 58:00 metros, con lo que fue propiedad con Ramón Torres G. ahora de Jesús Hernández Palma; AL SUR: en 58:00 metros con lo que fue propiedad de Ramón González M. ahora de Guadalupe González; AL ESTE: en 24:00 metros con lo que fue de Isidro González, ahora de Eldomira Pérez González; y al OESTE: en 31:00 metros con Cástulo Pérez González.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 877, 879, 885, 889, 890, 905, 953 y concordantes del Código Civil, 1º, 2º, 3º, 7º, 9º, 11, 16, 23, 24 fracción II, 55, 56, 69, 70, 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles ambos Vigentes en el Estado, dese entrada a la promoción en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad y al Representante Social Adscrito la Intervención que en derecho le compete.-----

TERCERO.- Hágase del conocimiento del Ministerio Público adscrito, así como del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalpa de Méndez Tabasco, y a los colindantes del predio objeto de estas diligencias, para que hagan valer sus derechos que a su interés conviene.- De conformidad con el Artículo 755 fracciones I, II, III del Código de Procedimientos Civiles antes invocado, fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre en esta Ciudad y asimismo, publíquense por medio de edictos en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación (Novedades, Tabasco Hoy, Presente, Avance y al Sureste) por tres veces de tres en tres días.- Hecho que sea

lo anterior se señalará fecha y hora para la recepción de la testimonial de los Ciudadanos MIGUEL CRUZ CANO, SALOMON SANCHEZ CORDOVA Y ENRIQUETA HERNÁNDEZ PALMA.-----

CUARTO.- Atento a lo dispuesto por la ley Federal de Reforma Agraria artículo 204 de la ley de tierras ociosas para mayor seguridad jurídica y mejor proveer en derecho, gírese atento oficio al Director General de Patrimonio Inmobiliario Federal, con domicilio en SALVADOR NOVO número 8, Colonia Barrio de Santa Catarina, Delegación Coyoacán, C.P. 04010, MÉXICO, D.F., para que a la brevedad posible informe a este Juzgado si el predio motivo de estas diligencias se encuentra inscrito en dicha institución como presunta Propiedad Nacional; en igual sentido solicítese informe al H. Síndico de Hacienda Municipal de esta Ciudad, para que indique a este Juzgado si el predio objeto de este pedimento forma parte del fundo legal, o en su caso se nos informe lo conducente de nuestro pedimento.- Con motivo de lo anterior adjúntese a los ocursoos respectivos copias de la solicitud y sus anexos presentados por el interesado.-----

QUINTO.- Por otra parte como el lugar donde deberá ser remitido el primero de los oficios ordenado en el punto anterior, se encuentra fuera de esta jurisdicción de conformidad con los artículos 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento exhorto al C. Juez competente en turno de la Ciudad de MÉXICO, D.F. Para que en auxilio y colaboración con este Juzgado ordene a quien corresponda se haga llegar a su destino al mismo anexando al exhorto el oficio en cuestión.-----

SEXTO.- Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones los tableros de avisos de este H. Juzgado, y autorizando para tales efectos al C. RAFAEL JESUS SUAREZ.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LIC. JULIANA QUEN PÉREZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO EDDY RODRIGUEZ MAGAÑA CON QUIEN ACTUA CERTIFICA Y DA FE.-----

SEGUIDAMENTE SE PUBLICO EN LA LISTA DE ACUERDOS DEL DÍA 16/03/04 REGISTRÁNDOSE EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NÚMERO 161/2000.----- Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTROS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO SE EXPIDEN LOS PRESENTES EDICTOS EL DÍA VEINTISEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE PARAÍSO TABASCO, REPUBLICA MEXICANA.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. DELTA RODA ACOSTA

No. 19234

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:
PRESENTE.

En el expediente número 409/2002, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil y en Ejercicio de la Acción Cambiaria Directa, promovido por el licenciado Fausto Daniel Aguilar Peña, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, en contra de los ciudadanos Marcelino Bravata Bravata y Leticia León González o Leticia León González de Bravata, en fecha veintisiete de agosto de dos mil cuatro, se dictó un auto que a la letra dice:-----

RAZON SECRETARIAL.- En veintisiete de agosto de dos mil cuatro, la Secretaría Judicial, da cuenta a la ciudadana Juez, con un escrito signado por el licenciado FAUSTO DANIEL AGUILAR PEÑA, recibido el veintiséis del presente mes y año. Conste.-----
SE REALIZA ACLARACIÓN

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL CUATRO.-----

Visto en autos el contenido de la razón secretarial se provee:-----

UNICO.- Se tiene por presentado al licenciado FAUSTO DANIEL AGUILAR PEÑA, con su escrito de cuenta, mediante el cual manifiesta que el auto de fecha dieciocho de agosto del presente año, se ordenó sacar a pública almoneda el inmueble embargado en autos, mismo que se señaló que se encuentra ubicado en Calle Sabancuy, cuando lo correcto es "CAMPO SABANCUY NÚMERO 103, por lo que se tiene por haciendo dicha corrección, para todos los efectos legales a que haya lugar, debiéndose anexar dicha aclaración a la publicación de los avisos y edictos.-----

Asimismo, se tiene al ocurso, autorizando para oír y recibir notificaciones sin perjuicio de las designaciones hechas con anterioridad a los ciudadanos JOAQUÍN GUZMÁN MANCILLA Y REFUGIO BELTRÁN VALDES.-----

NOTIFIQUESE POR ESTRADOS Y CÚMPLASE.-----

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada NORMA LIDIA GUTIÉRREZ GARCÍA, Juez del Juzgado Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaría Judicial licenciada MARTHA GUADALUPE VILLANUEVA JIMÉNEZ, que certifica y da fe.-----Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de fecha 27 de agosto de 2004. Conste. Exp. Num. 409/2002.-----

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

Visto.- En autos del contenido de la secretarial que antecede, se provee.-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al licenciado FAUSTO DANIEL AGUILAR PEÑA, apoderado legal de la parte actora, exhibiendo un certificado de libertad de gravamen de fecha diecisiete de junio del presente año, expedido por la directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, por consiguiente agréguese a los presentes autos el mismo para que surta sus efectos legales conducentes.-----

SEGUNDO.- Por otra parte y como lo solicita el citado ocurso y dado que ninguna de las partes objetó el avalúo emitido por el ingeniero Federico A. Calzada Pelaez, perito de la parte actora, en consecuencia se declara aprobado tal avalúo, para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

TERCERO.- De igual forma, como lo solicita el ocurso y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio vigente en el momento de la celebración del crédito, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 435 del Código Adjetivo Civil en vigor, aplicado supletoriamente a la materia

mercantil, SÁQUESE A SUBASTA PÚBLICA EN PRIMERA ALMONEDA Y AL MEJOR POSTOR, el siguiente bien inmueble que a continuación se detalla.-----

Predio ubicado en la calle Sabancuy número 103, manzana ocho, del fraccionamiento denominado residencial Carrizales de esta ciudad, constante de una superficie de 160.00 M2 (ciento sesenta metros cuadrados) y una superficie construida de 91.97 m2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte, ocho metros, con lote dos de la manzana ocho, al sur; ocho metros con la calle Sabancuy, al oriente; veinte metros con lote veintiséis de la manzana ocho y al poniente; veinte metros con lote número veintiocho de la manzana ocho, documento que fue inscrito en el registro público de la propiedad y del comercio de esta Ciudad, el día trece de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, bajo el número 5026 del libro general de entradas a folios del 20.555 al 20.562 del libro de duplicados volumen 108; afectándose el predio número 61,111 folio 211 del libro mayor volumen 239; a nombre de LETICIA LEÓN GONZÁLEZ DE BRAVATA, al cual se le fijó un valor comercial de \$710,000.00 (setecientos diez mil pesos 00/100 M.N.) y será postura legal para el remate la que cubra dicha cantidad.-----

CUARTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente diligencia, que deberán de formular su postura por escrito y exhibir el recibo de depósito que se efectuará ante el Departamento de Consignaciones y Pagos de los Juzgados Civiles y Familiares, ubicado en el local que ocupan dichos juzgados, situado en la Avenida Gregorio Méndez sin número Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad equivalente al diez por ciento de la cantidad que sirvió de base para el remate.-----

QUINTO.- De conformidad con lo dispuesto por el numeral 1411 del Código de Comercio aplicable, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, fijándose además los avisos en los sitios públicos más concurridos y de costumbre de esta Ciudad, expidiéndose los edictos y avisos correspondientes convocándose postores, haciéndoles saber que el remate se celebrará en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS (10:00 A.M.) DEL DÍA VIENTIDOS (22) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada NORMA LIDIA GUTIÉRREZ GARCÍA, juez cuarto civil de primera instancia del distrito judicial del centro, por y ante la secretaria judicial de acuerdos, licenciada MARTHA GUADALUPE VILLANUEVA JIMÉNEZ, con quien actúa, certifica y da fe.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRES DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARÍA JUDICIAL.
LIC. MARTHA GUADALUPE VILLANUEVA JIMÉNEZ.

No. 19235

INFORMACIÓN DE DOMINIO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

Se les hace de su conocimiento que el Ciudadano SEBASTIÁN YSIDRO CHAN Y/O SEBASTIÁN ISIDRO CHAN, promovió ante este Juzgado Civil de Primera Instancia el Juicio de Procedimiento Judicial No contencioso de diligencias de INFORMACIÓN DE DOMINIO, radicándose la causa bajo el número 542/2003, ordenando el suscrito Juez su publicación por EDICTOS, por auto de fecha veintiocho de noviembre del año dos mil tres, mismo que copiado a la letra dice:-----

RAZON SECRETARIAL.- En veintiocho de noviembre del año dos mil tres, la secretaria judicial de acuerdos da cuenta al ciudadano juez con el escrito presentado por los ciudadanos SEBASTIÁN ISIDRO CHAN Y/O SEBASTIÁN ISIDRO CHAN, recibido el día veinticinco de octubre del presente año, anexos consistentes en una acta de nacimiento, un recibo de pago de impuesto predial, con dos escrituras públicas números 1641 y 3,000.----Conste.----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO A VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.----

VISTO.- Lo de cuenta, se acuerda:---

PRIMERO.- Se tiene por presentados a los ciudadanos SEBASTIÁN ISIDRO CHAN Y/O SEBASTIÁN ISIDRO CHAN, con su escrito de cuenta, y anexos que acompaña descritos en la razón secretarial, señalándose como domicilio para oír toda clase de citas y notificaciones la calle Eusebio Castillo número 33 de esta Ciudad de Nacajuca, Tabasco, autorizando para que en mi nombre y representación en forma indistinta a los Licenciados ROGERS CARRILLO VAZQUEZ y al C. JOSE LUIS AVALOS CHAN, mediante los cuales viene a promover DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto de un predio urbano ubicado en la calle cerrada Agrarista sin número de esta ciudad con una

superficie de: 3,390.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias siguientes: al NORTE: en tres medidas 107.00 y 13.00 metros, con CARMITA RAMON PÉREZ y 71.00 metros con ARMANDO SOLIS GARCÍA, AL SUR: en tres medidas 106.30 y 11.30 metros con JUAN CHAN DE DIOS y 70.00 metros, con HIGINIO JIMÉNEZ LÓPEZ; al ESTE: 30.00 metros, con MATEO HERNÁNDEZ G.; y al OESTE: 18.30 metros con CALLE AGRARISTA.-----

SEGUNDO.- En consecuencia y con fundamento en los artículos 887, 922, 936 del Código Civil Vigente, en concordancia con los numerales 710, 711, 713, 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta; fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad por lo anterior se ordena notificar al Agente del Ministerio Público, adscrito a este Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, así como a los colindantes HIGINIO JIMÉNEZ LÓPEZ, JUAN CHAN DE DIOS Y CARMITA RAMÍREZ PÉREZ, viven en la calle Agrarista, los dos primeros y el último en el número 126, MATEO HERNÁNDEZ GARCÍA, en la calle CUAUHEMOC sin número y ARMANDO SOLIS GARCIA, en la calle IGNACIO RAMÍREZ, sin número todos de esta ciudad de Nacajuca, Tabasco para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído, manifiesten lo que a sus derechos convenga, de conformidad con el artículo 123 fracción III del Código Adjetivo Civil en vigor o comparezcan a la diligencia TESTIMONIAL que en su oportunidad se señale.---

TERCERO.- Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 139 Párrafo final y 755 fracción III del Código procedimientos civiles en vigor, se ordena publicar el presente proveído a manera de EDICTOS por TRES VECES CONSECUTIVAS DE

TRES EN TRES DÍAS, en el periódico oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta entidad, debiéndose fijar AVISOS en los tableros del H. Ayuntamiento Constitucional, Receptor de Rentas, Delegación de Tránsito, Juzgado de Paz, Juzgado Penal, Dirección de Seguridad Pública, Encargado del Mercado Público de esta localidad, por ser los lugares públicos, así como también deberá fijarse en el lugar de la ubicación del predio por conducto del delegado municipal o la autoridad que corresponda, haciéndose saber al público en general, que si alguna persona tiene interés en este Juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DÍAS contados a partir de la última publicación.----

QUINTO.- Tomando en cuenta que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción de conformidad con los artículos 124 y 43 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Civil de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con este Juzgado, ordene a quien corresponda dé cumplimiento a lo ordenado en el PUNTO SEGUNDO del presente proveído, asimismo lo requiera para que dentro del término mencionado en dicho punto, señale domicilio y persona en esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos por medio de las listas fijadas en los tableros de avisos de este H. Juzgado.---

SEXTO.- Tomando en consideración que la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario de la Secretaría de la Reforma Agraria, cuenta con una delegación en esta entidad, gírese atento oficio al Representante Estatal de la Secretaría de la Reforma Agraria, con domicilio conocido en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, para los efectos de que se sirva informar a la brevedad posible a este Juzgado el predio URBANO motivo de las presentes diligencias se encuentra inscrito en dicha institución como presunta propiedad nacional, cuyas medidas, colindancias y ubicación se encuentran

detalladas en el escrito inicial de demanda, debiéndose adjuntar a dicho oficio copia certificada por la secretaría del mismo, así como copia del plano de su ubicación.---

SÉPTIMO.- Por otra parte gírese atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que a la mayor brevedad posible, se sirva informar a este Juzgado, si el predio suburbano motivo de las presentes diligencias PERTENECE O NO AL FUNDO LEGAL de este Municipio.---

OCTAVO.- En cuanto a las pruebas que ofrecen los promoventes se reservan para ser acordadas en su momento procesal oportuno.---

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.----

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO OSCAR PEREZ ALONSO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADA IRMA ESTEBAN DE LA CRUZ, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.—

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos del día veintiocho de noviembre del año dos mil tres, se formó expediente bajo el número 542/2003.----Conste.- Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS (06) SEIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TERMINO DE QUINCE DÍAS SIGUIENTE A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN ORDENADA.----

LA SRIA. JUD. DE ACUERDOS.

LICDA. CLAUDIA ISELA VINAGRE VAZQUEZ

No. 19231

INFORMACIÓN DE DOMINIO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Se les hace de su conocimiento que el (la) C. ROCIO LAZARO OCAÑA, promovido ante este Juzgado Civil de Primera Instancia, el juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, radicándose la causa bajo el número 381/2004, ordenando el suscrito Juez su publicación por EDICTOS, por auto de fecha cuatro de agosto del año dos mil cuatro, mismo que copiado a la letra dice:-----

AUTO DE INICIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMOSEXTO DISTRITO JUDICIAL DE NAJUCA, TABASCO. A CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

VISTO.- Lo de cuenta y se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la ciudadana ROCIO LAZARO OCAÑA, con su escrito de cuenta y anexos consistentes en original del contrato privado de compraventa, plano del precio urbano propiedad de la promovente, recibo al pago del impuesto predial, constancia expedida por el Jefe del Departamento de Catastro Municipal licenciado José del Carmen Cerino Pérez, una certificación expedida por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, Licenciado Hector Majul Ventura, con los que viene a promover en la Vía de PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto de un predio URBANO ubicado hoy en la Calle Agrarista sin número de esta ciudad de Nacajuca, Tabasco, constante de una superficie de 1,033.00 M2 (UN MIL TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE, en 53.40 metros, con JOAQUIN OCAÑA AQUINO; AL SUR, en 27.00 metros con RICARDO JIMÉNEZ, 3.00 y 24.40 metros, con MANUEL PEREZ; AL ESTE, en 19.60 metros, con CALLE AGRARISTA, y AL OESTE; en 19.00 metros con CARMELA AQUINO.---

SEGUNDO.- En consecuencia y con fundamento en los artículos 877, 922, 936 y 1318 del Código Civil en coordinación con los numerales 710, 711, 713 y 755 del Código de Procedimientos Civiles, ambos

ordenamientos Vigentes en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta; fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad, ordenándose notificar al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, así como a los colindantes del predio señores JOAQUIN OCAÑA AQUINO, RICARDO JIMÉNEZ, MANUEL PEREZ Y CARMELA AQUINO, quienes tienen sus domicilios ampliamente conocidos en la calle Agrarista de esta Ciudad, para que dentro del término de TRES DIAS HABLES contados a partir del día siguiente de la notificación de este proveído, manifiesten lo que a sus derechos convenga, de conformidad con el Artículo 123 Fracción III del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, o comparezcan a la diligencia testimonial que en su oportunidad se señale.----

TERCERO.- Tomando en cuenta que el REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, tiene su domicilio fuera de esta jurisdicción, con fundamento en los Artículos 124 y 143 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, gírese atento EXHORTO por los conductos legales y con las inserciones necesarias, al Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda proceda a notificar al Funcionario de referencia y lo requiera para que dentro del término de TRES DÍAS hábiles contados a partir del día siguiente al en que sea legalmente notificado, señale domicilio y persona en esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibiéndolo que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos por listas fijadas en los tableros de Avisos de este Juzgado.----

CUARTO.- Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 139 párrafo final y 755 Fracción III del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se ordena publicar el presente proveído a

manera de EDICTOS por TRES VECES CONSECUTIVAS, de TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación que se editan en esa entidad, debiendo fijar los AVISOS en los tableros del H. Ayuntamiento Constitucional, Receptoría de Rentas, Delegación de Tránsito, Juzgado de Paz, Poder Penal de Primera Instancia, Dirección de Seguridad Pública, Encargada del Mercado Público y Agente del Ministerio Público, por los lugares Públicos de esta Localidad, así también deberán fijarse en el lugar de la ubicación del predio por conducto del Delegado Municipal o la autoridad que corresponda; haciéndose saber al público en general, que si alguna persona tiene interés en este Juicio, deberá comparecer ante este juzgado a hacerlos valer en un término de QUINCE DÍAS, contados a partir de la última publicación que se exhiba.----

QUINTO.- Por otra parte y como diligencias para mejor proveer, gírese atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de este municipio para que informe a este Juzgado si el predio urbano motivo de las presentes diligencias PERTENECE O NO AL FUNDO LEGAL de este Municipio.-----

SEXTO.- Hágase saber a la promovente que deberá velar por el envío oportuno del exhorto y oficios ordenados en este auto.---

SÉPTIMO.- Se tiene a la promovente ROCIO LAZARO OCAÑA señalando como domicilio para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones el Despacho Jurídico ubicado en la Calle Eusebio Castillo número 04, entre León Alejo Torres y Antonio Ruiz, del Centro de esta ciudad de Nacajuca, Tabasco y autorizando para tales efectos, tengan acceso al expediente, y reciban todo---

tipo de documentos, al Abogado LEOBARDO SALAZAR SALAZAR, y a los pasantes en derecho DIEGO GARCÍA DIAZ, SHIRLEY PÉREZ RAMÍREZ, CINTIA SALAZAR RECHY, NANCY DEL CARMEN DE LA O FRÍAS, GLENDA ISELA JIMÉNEZ RODRÍGUEZ Y EDITH VAZQUEZ MADRIGAL; designando como abogado patrono al primero de los nombrados, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 85 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, reconociéndosele tal personalidad por tener inscrita su cédula en el Libro que se lleva en este juzgado.----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIÉNDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERÁN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS, SIGUIENTE A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN ORDENADA.----

LA SRIA. JUD. DE ACUERDOS.
LIC. CLAUDIA ISELA VINAGRE VAZQUEZ.

No. 19229

INFORMACIÓN DE DOMINIO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Se les hace de su conocimiento que el (la) C. MANUEL LÓPEZ GOMEZ, promovido ante este Juzgado Civil de Primera Instancia el Juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, radicándose la causa bajo el número 375/2004, ordenando el suscrito Juez su publicación por EDICTOS, por auto de fecha dos de agosto del año dos mil cuatro, mismo que copiado a la letra dice:

AUTO DE INICIO.-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMOSEXTO DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO. A DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

VISTO: Lo de cuenta y se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al ciudadano MANUEL LOPEZ GOMEZ, con su escrito de cuenta y anexos consistente en original de la escritura número cuatro mil cincuenta y nueve que contiene el contrato de donación a favor del promovente, copia de la manifestación catastral, copia del memorando número 536, copia de la operación de compraventa, copia al carbón de la declaración de actos y contratos e instrumentos notariales de la escritura número 4059, un plano original del predio urbano, un recibo de pago del impuesto predial, una constancia expedida por el jefe del departamento de Catastro municipal, licenciado José del Carmen Cerino Pérez, una certificación de búsqueda correspondiente expedida por el Registrador Público de la propiedad y del comercio, Licenciado Recto Majul Ventura, con los que viene a promover en la vía de PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto de un predio URBANO ubicado en la calle Francisco Villa de esta ciudad, de Nacajuca Tabasco, constante de una superficie de 238.17 m2. (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS, DIECISIETE CENTÍMETROS CUADRADOS) con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE, en 7.50 metros con la calle FRANCISCO VILLA; AL SUR en 7.40 metros con -----

propiedad de ANTONIO OVANDO LAZARO; AL ESTE en 31.70 metros con propiedad de ROBERTO OVANDO AVALOS y AL OESTE, en 32.25 metros con propiedad de JOSÉ CONCEPCIÓN LOPEZ GOMEZ.-----

SEGUNDO.- En consecuencia y con fundamento en los artículos 877, 922, 936 y 1318 del Código Civil en coordinación con los numerales 710, 711, 713, y 755 del Código de Procedimientos Civiles, ambos ordenamientos Vigentes en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta; fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponde y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad; ordenándose notificar al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco; así como a los colindantes del predio señores ANTONIO OVANDO LAZARO, ROBERTO OVANDO AVALOS y JOSÉ CONCEPCIÓN LOPEZ GOMEZ, quienes tiene su domicilio ampliamente conocido en la calle Francisco Villa sin número de esta ciudad, para que dentro del término de TRES DIAS HABILES contados a partir del día siguiente de la notificación de este proveído, manifiesten lo que a sus derechos convenga, de conformidad con el Artículo 123 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor, ó comparezcan a la diligencia Testimonial que en su oportunidad se señale.-----

TERCERO.- Tomando en cuenta que el REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en los artículos 124 y 143 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento EXHORTO por los conductos legales y con las inserciones necesarias, al Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda proceda a notificar al Funcionario de referencia y lo requiera para que dentro del término de:

TRES DIAS hábiles contados a partir del día siguiente al en que sea legalmente notificado, señale domicilio y persona en esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibiéndolo que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, le surtirán sus efectos por listas fijadas en los Tableros de avisos de este juzgado.-----

CUARTO.- Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 139 párrafo Final y 755 Fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena publicar el presente proveído a manera de **EDICTO POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DIAS**, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editan en esa Entidad, debiendo fijar los **AVISOS** en los tableros del H. Ayuntamiento Constitucional, Receptoría de Rentas, Delegación de Tránsito, Juzgado de Paz, Juez Penal de primera Instancia, Dirección de Seguridad Pública, Encargada del Mercado público y agente del Ministerio Público, por los lugares Públicos de esta localidad; Así también deberán fijarse en el lugar de la ubicación del predio por conducto del Delegado Municipal ó la Autoridad que corresponda; haciéndose saber al Público en general, que si alguna persona tiene interés en este Juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlos valer en un término de **QUINCE DIAS** contados a partir de la última publicación que se exhiba.-----

QUINTO.- Por otra parte y como diligencias para mejor proveer, gírese atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que a la brevedad posible, si el predio Urbano motivo de las presentes diligencias, **PERTENECE O NO AL FUNDO LEGAL** de este Municipio.-----

SEXTO.- Hágase saber al promovente que deberá velar por el envío oportuno del exhorto y oficios ordenados en este Auto.-----

SEPTIMO.- Se tiene al promovente **MANUEL LOPEZ GOMEZ**, señalando como domicilio para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones el Despacho Jurídico ubicado en la Calle Eusebio Castillo número 04, entre

León Alejo Torres y Antonio Ruiz, del centro de esta Ciudad de Nacajuca, Tabasco, y autorizando para tales efectos, tengan acceso al expediente, y reciban todo tipo de documentos, al Abogado **LEOBARDO SALAZAR SALAZAR**, y a los pasantes en derecho **DIEGO GARCIA DIAZ**, **SHIRLEY PEREZ RAMIRÉZ**, **CINTIA SALAZAR RECHY**, **NANCY DEL CARMEN DE LA O FRIAS**, **GLENDA ISELA JIMÉNEZ RODRÍGUEZ** Y **EDITH VAZQUEZ MADRIGAL**; designando como Abogado Patrono al Primero de los nombrados, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 85 del Código de Procedimientos Civiles Vigentes en el Estado, reconociéndosele tal personalidad por tener inscrita su cédula en el libro que se lleva en este Juzgado.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---
LO PROVEYÓ. MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO OSCAR PEREZ ALONSO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, ASISTIDO DE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SECRETARIA, LICENCIADA CLAUDIA ISELA VINAGRE VAZQUEZ CON QUIEN ACTUA QUE CERTIFICA Y DA FE.-----
Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIÉNDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERÁN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS, SIGUIENTE A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN ORDENADA.-----

LA SRIA. JUD. DE ACUERDOS.
LIC. CLAUDIA ISELA VINAGRE VAZQUEZ.

No. 19233

JUICIO EJECUTIVO MERCANTILJUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EN EL EXPEDIENTE **NÚMERO 411/2002**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FAUSTO DANIEL AGUILAR PEÑA, APODERADO DE BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, EN CONTRA DE MARÍA ELENA GÓMEZ JIMÉNEZ DE HERNÁNDEZ o MARÍA ELENA GÓMEZ JIMÉNEZ Y ABDÍAS HERNÁNDEZ VIDAL, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

Vistos.- La razón secretarial se acuerda:-----

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado FAUSTO DANIEL AGUILA PEÑA, en su escrito de cuenta y tomando en cuenta que los avalúos de los peritos designado por la parte actora y en Rebeldía de la demandada, no fueron objetados, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar y se toma como base el emitido por el Ingeniero RAYMUNDO SOLANO GARCIA, perito designado en Rebeldía de los demandados, por ser el de mayor valor, sin que ello implique discordancia alguna ya que la diferencia es mínima.-----

SEGUNDO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecida por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio no Reformado, así como los numerales 433, 434 y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, Aplicado Supletoriamente al de Comercio, sáquese a publica subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:--
A).-PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN, ubicado en la Esquina de las Calles Morelos y Quintana Roo del Municipio de Frontera, Centla, Tabasco, constante de una superficie de 221.60 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 8.40 Metros con Calle Morelos; AL SUR 8.40 Metros con VICENTE ALVAREZ; AL ESTE 24.00 Metros con FRANCISCO PEREZ GARCIA y AL OESTE 24.00 Metros con Calle Quintana Roo, inscrito dicho predio bajo el número 103 del libro General a folios 399 al 402 del libro de Duplicados Volumen 115, quedando afectado por dicho Contrato el Predio Número 14304 a Folio 141 del Libro Mayor Volumen 55, a nombre de MARÍA ELENA GÓMEZ JIMÉNEZ DE HERNÁNDEZ. Al cual se le fijó un Valor Comercial de \$349,206.71 (TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS 71/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar

previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, para la cual expidanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DOCE HORAS EN PUNTO DEL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

QUINTO.- En virtud que la ubicación del Inmueble sujeto a remate se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1071 del Código de Comercio no Reformado, gírese atento exhorto al Juez Competente del Municipio de Frontera, Centla Tabasco, para que en auxilio de las labores de éste Juzgado proceda a ordenar la fijación de los Avisos en los Sitios públicos más concurridos de aquella entidad.-- Notifíquese Personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de lo civil de Primero Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Suscrita Secretaria Judicial de Acuerdos Ciudadana Licenciada MARÍA MARIELA RODRIGUEZ CÁRDENAS, que autoriza y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, LOS CUALES SON: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, ANÚNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DENTRO DEL TÉRMINO DE NUEVE DÍAS. DADO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA C. SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. MA. MARIELA RODRÍGUEZ CÁRDENAS.

No. 19228

INFORMACIÓN DE DOMINIO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE LES HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EL (LA) C. ANDRES DE LA CRUZ LOPEZ., promovido ante este Juzgado Civil de Primera Instancia, el juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, radicándose la causa bajo el número 396/2004, ordenado el suscrito Juez su publicación por EDICTOS, por auto de fecha diez de agosto del año dos mil cuatro, mismo que copiado a la letra dice:

AUTO DE INICIO.-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO, A DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.---

VISTOS: La cuenta secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al ciudadano ANDRES DE LA CRUZ LOPEZ, con su escrito de cuenta y anexos consistentes en un contrato privado de compraventa, un plano, un recibo de impuesto predial, una constancia, una certificación expedida por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Licenciado JUAN MARQUEZ LEYVA, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en la calle Eusebio Castillo número 04 entre León Alejo Torres y Antonio Ruiz del Centro de este Municipio de Nacajuca, Tabasco, autorizando para tales efectos, así como para que tengan acceso al expediente, tomen apuntes y se le entregue toda clase de documentos a el Licenciado LEOBARDO SALAZAR SALAZAR y los pasantes en derecho SHIRLEY PEREZ RAMÍREZ, CINTIA SALAZAR RECHY, NANCY DEL CARMEN DE LA O FRIAS, DIEGO GARCÍA DIAZ, GLENDA ISELA JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, Y EDITH VAZQUEZ MADRIGAL, designando al primero de los nombrados como abogado patrono, y en virtud de que dicho profesionista tiene inscrita su cédula profesional en el libro de cédulas que se lleva en este juzgado, por lo que se le reconoce tal personalidad jurídica para todos los efectos legales procedentes, mediante los cuales viene a promover JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto de un predio URBANO ubicado en la Calle la Manga del Poblado Mazateupa, de este Municipio de Nacajuca, Tabasco, constante de una superficie de: 190.00 (CIENTO NOVENTA METROS CUADRADO), localizado dentro de las medidas siguientes: AL NORTE, en diez metros con calle la Manga S/N; AL SUR, en diez metros, con Plutarco Hernández de la Cruz; AL ESTE en diecinueve metros, con Lucas Ceferino Isidro, y AL OESTE, en diecinueve metros con Gonzalo Pérez Isidro,-----

SEGUNDO.- En consecuencia y con fundamento en los artículos 887, 922, 936 del Código Civil Vigente, en concordancia con los numerales 710, 711, 713, 755 del Código de Procedimientos civiles en vigor, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta; fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este juzgado bajo el número que le corresponda, dese aviso de su inicio a la H. Superioridad por lo anterior se ordena notificar al Agente del Ministerio Público, adscrito a este juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, así como a los colindantes PLUTARCO HERNÁNDEZ DE LA CRUZ, LUCAS CEFERINO ISIDRO Y GONZALO PEREZ ISIDRO, quienes tienen su domicilio ampliamente conocido en el poblado Mazateupa de este Municipio de Nacajuca, Tabasco, para que dentro del término de TRES DIAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído, manifiesten lo que a sus derechos convenga, de conformidad con el artículo 123 fracción III del Código Adjetivo Civil en vigor ó comparezcan a la diligencia TESTIMONIAL que en su oportunidad se señale.-----

TERCERO.- Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 139 Párrafo final y 755 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena publicar el presente proveído a manera de EDICTOS por TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta entidad, debiéndose fijar AVISOS en los tableros del H. Ayuntamiento Constitucional, receptor de Rentas, Delegación de Tránsito, Juzgado de Paz, Juzgado Penal, Dirección de Seguridad Pública, Encargado del Mercado Público de esta Localidad, por ser los lugares públicos, así como también deberá fijarse en el lugar de la ubicación del predio por conducto del delegado Municipal o la autoridad que corresponda haciéndose saber al Público en general, que si alguna persona tiene interés en este juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba.---

CUARTO.- Tomando en cuenta que el registrador Público de la Propiedad y del Comercio tiene su domicilio fuera de esta jurisdicción, de conformidad con los artículos 124 y 43 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Civil de la Ciudad de Jalpa

de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con este Juzgado, ordene a quien corresponda dé cumplimiento a lo ordenado en el PUNTO SEGUNDO del presente proveído, asimismo lo requiera para que dentro del término mencionado en dicho punto, señale domicilio y persona en esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones aún las de carácter personal, le surtirán sus efectos por medio de las listas fijadas en los tableros de avisos de este H. Juzgado.-----

QUINTO.- Tomando en consideración que la Dirección General del Patrimonio inmobiliario de la Secretaría de la Reforma Agraria, cuenta con una delegación en esta entidad, gírese atento oficio al Representante Estatal de la Secretaría de la Reforma Agraria, con domicilio conocido en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para los efectos de que se sirva informar a la brevedad posible a este Juzgado si el predio URBANO motivo de las presentes diligencias se encuentra inscrito en dicha institución como presunta propiedad nacional, cuyas medidas, colindancias y ubicación se encuentran detalladas en el escrito inicial de demanda debiéndose adjuntar a dicho oficio copia certificada por la secretaria del mismo, así como copia del plano de su ubicación.-----

SEXTO.- Por otra parte gírese atento Oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que a a mayor brevedad posible, se sirva informar a este Juzgado, si el predio URBANO motivo de las presentes diligencias PERTENECE O NO AL FUNDO LEGAL de este Municipio.-----

SEPTIMO.- En cuanto a las pruebas que ofrecen los promoventes se reservan de ser para ser acordadas en su momento procesar oportuno.-----

OCTAVO.- Dígasele al promovente que deberá velar por el envió oportuno de los oficios y exhortos ordenados en el presente proveído.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---
ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO OSCAR PEREZ ALONSO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMOSEXTO DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO, ASISTIDO DE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SECRETARIA LICENCIADA AIDA MARIA MORALES PEREZ, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISÉIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIÉNDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERÁN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TÉRMINO DE QUINCE DIAS SIGUIENTE A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN ORDENADA.-----

**LA SRIA. JUD. DE ACUERDOS.
LIC. AIDA MARIA MORALES PEREZ.**

No. 19223

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL **EXPEDIENTE NÚMERO 132/2001**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA, PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS EDUARDO VERA GOMEZ Y JAVIER SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ, ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE LA CIUDADANA DOLORES ALCUDIA LAZARO, EN CONTRA DE LAS CIUDADANAS ANATILA PALACIOS SOLIS EN SU CARÁCTER DE SUScriptor Y BELEN ERNESTINA PALACIOS, EN SU CARÁCTER DE ÁVAL, CON FECHAS PRIMERO DE JUNIO Y DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, SE DICTARON UNOS ACUERDOS QUE A LA LETRA DICEN:----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A PRIMERO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.---

VISTO el contenido de la razón secretarial, se acuerda:---

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado EDUARDO VERA GOMEZ, con la personalidad que tiene acreditada en autos, con su escrito de cuenta, como lo solicita y tomando en consideración que los dictámenes emitidos por los peritos de las partes no fueron objetados y que el dictamen rendido por el Perito del acreedor reembargante fue exhibido de forma extemporánea, se aprueban los dos primeros para todos los efectos legales procedentes. Por lo anterior y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio Reformado, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 435 del Código Adjetivo Civil vigente aplicado supletoriamente a la materia mercantil, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA al mejor postor el siguiente bien inmueble.----

PREDIO RUSTICO CON CONSTRUCCIÓN ubicado en la Ranchería Miguel Hidalgo, segunda sección del

Municipio del Centro, Tabasco, con una superficie de 1851.99 M2 (MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN METROS NOVENTA Y NUEVE CENTÍMETROS CUADRADOS), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en 30.666 metros, con MARCOS DE LA CRUZ; AL SUR, en 32.628 metros, con calle sin nombre; AL ESTE, en 58.007 metros con calle sin nombre; y AL OESTE, en 59.065 metros, con PABLO RAFAEL OROPEZA SEVILLA. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, a nombre de BELEN ERNESTINA PALACIOS SOLIS, a folios del 22731 al 22741 del libro de duplicados volumen 114, quedando afectado el predio número 93,348 a folio 148, del libro mayor volumen 364, al cual se le fijó un valor comercial de \$228,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) y será postura legal la que cubra cuando menos esta cantidad.-----

SEGUNDO.- Se les hace saber a los postores que deseen participar en la subasta, que deberán consignar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los Juzgados Civiles y Familiares en la Avenida Gregorio Méndez Magaña, sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio Reformado anúnciese la venta del inmueble descrito en líneas precedentes, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta ciudad; y expídasele los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad; así como en la Delegación de la Secretaría de Hacienda, para su publicación en convocación de postores en la inteligencia de que la subasta en

cuestión se llevará a efecto en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOS DE JULIO DEL PRESENTE AÑO.----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Segundo de lo Civil del Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante el secretario judicial de acuerdos ciudadano Licenciado JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO que certifica y da fe.-RAZON: En diecinueve de agosto del año dos mil cuatro, esta Secretaría da cuenta a la Ciudadana Juez con el escrito presentado por el Ciudadano Licenciado EDUARDO VERA GOMEZ, recibido el día diecinueve del presente mes y año.--

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.---

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

UNICO.- Se tiene por presentado al Ciudadano Licenciado EDUARDO VERA GOMEZ, con la personalidad que tiene acreditada y reconocida en juicio, con su escrito de cuenta y como lo solicita, se señala como nueva fecha para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda, las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, sirviendo de mandamiento en forma y en términos en que fue ordenado por auto

de fecha uno de junio del año dos mil cuatro, debiéndose de expedir en su oportunidad los avisos y edictos respectivos para publicación del inmueble sujeto a remate.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.----

ASÍ LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADO JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO, QUE CERTIFICA Y DA FE.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRES DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. JOSÉ GUSTAVO GARRIDO ROMERO.

No. 19225

INFORMACIÓN DE DOMINIOJUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 26/2004, relativo al Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información de Dominio; promovido por la Ciudadana CLAUDIA DEL ROSARIO SUÁREZ JIMÉNEZ, por su propio derecho, con fechas quince y veintinueve de enero del año dos mil cuatro y cuatro de junio del año dos mil cuatro, se dictaron tres autos que a la letra dicen:-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la ciudadana CLAUDIA DEL ROSARIO SUÁREZ JIMÉNEZ por su propio derecho, con su escrito de demanda y documentos anexos consistentes en un contrato de Donación original, un recibo de ingreso original y un traslado, con los cuales viene a promover en vía de JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, a fin de acreditar, en los términos del artículo 755 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tabasco, la antigua Posesión y prescribir en concepto de propietario de buena fe, pacífica continua y Pública de la fracción restante del predio Urbano ubicado en la calle NICOLAS BRAVO, COLONIA TAMULTE DE LAS BARRANCAS DE ESTA CIUDAD, el cual tiene una superficie de 226.25 doscientos veintiséis metros con veinticinco centímetros cuadrados y que tiene las medidas y colindancias siguientes. AL NORTE. En 4.00 cuatro metros con calle Nicolás Bravo y 7.50 siete metros cincuenta centímetros con fracción donada a CARLOS MANUEL SUÁREZ JIMÉNEZ; al SUR: en 11.40 once metros cuarenta centímetros, con derecho de posesión de la donante; al ESTE en 37.05 treinta y siete metros cinco centímetros con propiedad de la señora LETICIA JIMÉNEZ GARCÍA; y al OESTE en 9.00 nueve metros y 17.00 diecisiete metros con fracción donada a CARLOS MANUEL SUAREZ JIMÉNEZ, y 11.05 once metros cinco centímetros con propiedad de la señora CANDELARIA JIMENEZ GARCIA.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 1318, 1319, 1320, 1321 y 1322 relativos del Código Civil en vigor, así como los numerales 710, 711, y aplicables del Nuevo Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta; en consecuencia fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

TERCERO.- Asimismo requiéraseles a los colindantes Ciudadanos CARLOS MANUEL SUAREZ JIMÉNEZ, LETICIA JIMÉNEZ GARCIA Y CANDELARIA JIMÉNEZ GARCIA, para que dentro del término de TRES DIAS contados a partir del día siguiente al que se les notifique el presente proveído, señalen domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir citas y notificaciones.-----

CUARTO.- Notifíquese al ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y al Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta localidad, para que promuevan lo que a su representación corresponda. Así como a los colindantes del predio objeto de estas Diligencias para que presencien el examen de los testigos con lo dispuesto por el artículo 1318 del Código Civil en Vigor; fíjense avisos en los sitios público más concurridos de esta Ciudad y publíquese edictos en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, hechos que sea fijará hora y fecha para la recepción de la Información Testimonial ofrecida a cargo de ALICIA GOMEZ VILLEGAS, GERARDO JIMÉNEZ GOMEZ Y LUZ ESMERALDA LÓPEZ CASANOVA.-----

QUINTO.- Gírese atento oficio al Director General de patrimonio Inmobiliario Federal con domicilio conocido, para que informe si el predio urbano en cuestión pertenece o no a la Nación, y al Síndico de H. Ayuntamiento Constitucional del Centro, de esta Ciudad, para que se sirva informar a este Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias pertenece al fundo legal o si se encuentra afectado por algún decreto como propiedad de este municipio, adjuntándole para tales efectos copia del escrito de cuenta y documentos anexos.-----

SEXTO.- Se tiene como domicilio del promovente, para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el domicilio marcado con el NUMERO 1008 DE LA CALLE MELCHOR OCAMPO, EN LA COLONIA TAMULTE DE LAS BARRANCAS, ENTRE LAS CALLES REVOLUCIÓN Y ABRAHAM BANDALA, CENTRO, TABASCO; y autorizando para tales efectos y tener acceso a los autos y recoger documentos a los licenciados JOSE FRANCISCO ZURITA GUERRERO Y JOSE NAVA HERNÁNDEZ.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.-----

Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano licenciado JOSE MARTÍN FELIX GARCIA, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro,

por y ante la Secretaria Judicial licenciada DORISDEYZ NARDA VIDAL SUAREZ. Con quién actúa, certifica y da fe.-----

RAZÓN SECRETARIAL.- En veintinueve de enero del año dos mil cuatro, esta secretaria da cuenta al ciudadano juez con el escrito presentado por la C. CLAUDIA DEL ROSARIO SUAREZ JIMÉNEZ, el día veintiséis de enero del año en curso.-----
Conste.-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda.-----

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la C. CLAUDIA DEL ROSARIO SUAREZ JIMÉNEZ, por aclarado los errores que pudiera tener la demanda de Diligencias de Información de Dominio, ya que se pretende acreditar la posesión de un predio Urbano el cual cuenta con una superficie total de 136.51 metros cuadrados dividido en dos fracciones y las cuales tienen las siguientes colindancias: la primera fracción tiene una superficie de 88.35 metros cuadrados colinda al NORTE en 11.40 metros con CLAUDIA DEL ROSARIO SUAREZ JIMÉNEZ; al SUR en 11.40 metros con DREN, al ESTE en 7.05 metros con Señora LETICIA JIMÉNEZ GARCIA; y al OESTE en 8.45 metros con Señora CANDELARIA JIMÉNEZ GARCIA; la segunda fracción, consta de una superficie de 48.16 metros cuadrados, y colinda al NORTE en 5.40 metros con DREN; al SUR en 6.00 metros con Señora LEYDI REYES JUÁREZ, al ESTE en 8.00 metros con señora LETICIA JIMÉNEZ GARCIA y al OESTE en 10.15 metros con señor JOSE DEL CARMEN VIDAL. Aclaración que se le tiene por hecha para todos los efectos legales ha que haya lugar. Asimismo, exhibe el original del plano actualizado, el cual se agrega para los efectos legales correspondientes.-----

SEGUNDO.- Túrnese los presentes autos a la fedataria judicial para los efectos de que proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en el auto de inicio de fecha quince de enero del año en curso, debiendo notificar a los colindantes del predio detallado en el punto que antecede, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano licenciado JOSE MARTÍN FELIX GARCIA, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial licenciada DORISDEYZ NARDA VIDAL SUAREZ, con quien actúa, certifica y da fe.-----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de fecha 29 de enero del año 2004.-----Conste.-----

RAZON.- En cuatro de junio del año dos mil cuatro, esta Secretaría da cuenta al Ciudadano Juez, con el escrito presentado por la Ciudadana CLAUDIA DEL ROSARIO SUÁREZ JIMÉNEZ, el día dos de junio del presente año.-----Conste.-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A CUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

Vista.- La razón secretarial, se acuerda;-----

UNICO.- Se tiene por presentada a la Ciudadana CLAUDIA DEL ROSARIO SUAREZ JIMÉNEZ, con su escrito de cuenta, y como lo solicita, hágase las publicaciones de los edictos y fíjense los avisos ordenados en el punto cuatro del auto de fecha quince de enero del actual, debiéndose anexar a las mismas copias del auto de fecha antes mencionada, así como del proveído de fecha veintinueve de enero del año actual.----

NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE.-----

Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano licenciado JOSE MARTÍN FELIX GARCIA, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial Licenciada MARTHA GUADALUPE VILLANUEVA JIMÉNEZ, con quién actúa certifica y da fe.-----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de fecha 04 de junio del año 2004.-----Conste.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. MARTHA GUADALUPE VILLANUEVA JIMÉNEZ

-2-3

No. 19224

JUICIO EN LA VÍA EJECUTIVA MERCANTIL

PODER JUDICIAL

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 042/2003, relativo al juicio EN LA VIA EJECUTIVA MERCANTIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA, promovido por el licenciado EDUARDO VERA GÓMEZ, apoderado general para preitos y cobranzas de BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL GOLFO, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, en contra de los CC. SEBASTIAN GARCÍA VIDAL Y LADIS ROSIO LANDERO VALENZUELA o LANDY ROCIO LANDERO VALENZUELA o LANDY ROCIO LANDERO V., con fechas veintiséis de abril y dieciocho de agosto, ambos del actual, se dictaron unos autos que copiados a la letra dicen:-----

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO. A DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL CUATRO.----

Visto la razón secretarial, se acuerda:-----

UNICO.- Como lo solicita el apoderado legal de la parte actora, licenciado EDUARDO VERA GÓMEZ, por las razones que expone en su escrito de cuenta, se deja sin efecto la fecha y hora señalada en el punto único del auto de treinta de junio del actual para la diligencia de remate en primera almoneda del bien inmueble sujeto a ejecución y se señalan para tales efectos las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CUATRO, en los términos ordenados en el auto de veintiséis de abril del presente año, por lo que expídanse los edictos y avisos ordenados en el auto de fecha antes citada.----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.----

ASÍ LO ACORDÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE GUADALUPE JIMENEZ LÓPEZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL

CENTRO. POR Y ANTE LA CIUDADANA LICENCIADA ELIZABETH CRUZ CELORIO, SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS QUIEN CERTIFICA Y DA FE.----

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTISEIS DE ABRIL DEL DOS MIL CUATRO.----

Visto; La razón secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Como lo solicita el apoderado legal de la parte actora licenciado EDUARDO VERA GÓMEZ y rota vez que de la revisión minuciosa a los avalúos exhibidos por el Ingeniero RAYMUNDO SOLANO GARCÍA perito valuador de la parte actora y Arquitecto RAFAEL GARCÍA GONZÁLEZ perito valuador en rebeldía de la parte demandada, se advierte que no fueron objetados por ninguna de las partes dentro del plazo legal concedido, según se advierte de los cómputos secretariales visibles a fojas ciento cincuenta y nueve vuelta y ciento setenta y ocho vuelta de autos, en consecuencia de conformidad con el artículo 1078 del Código de comercio reformado se les tiene por perdido el derecho a las partes para objetarlos y se aprueban los dictámenes emitidos por los peritos antes citados, para todos los efectos legales correspondientes; ahora bien, no obstante que de que existe una diferencia mínima entre los dictámenes emitidos por los peritos antes citados, tomando en consideración que el actor se sometió al de mayor cuantía se toma como base el dictamen emitido por el perito de la parte actora Ingeniero RAYMUNDO SOLANO GARCIA, por resultar el de mayor valor comercial y por tanto más conveniente para el reo, por lo que en la virtud de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y demás aplicables del Código de Comercio reformado, así como los numerales 433, 434, 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor aplicado supletoriamente al de comercio, sáquese a ---

pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:----

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIÓN: ubicado en el lote 8 de la manzana 11 de la zona 1 del poblado arroyo del Municipio de Nacajuca, Tabasco, con una superficie total de 783.09 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al noreste: en dos medidas 21.43 metros con solar 5 y 26.70 metros con solar 6, al suroeste: 47.51 metros con solar 10, al este: 15.75 metros con andador sin número y al oeste: 17.07 metros con andador sin número, inscrito bajo el número 324 del libro general de entradas a folios del 1335 al 1337 del libro de duplicados, volumen 16, quedando afectado por dicho contrato el predio numero 4,264 a folios 160 del libro mayor volumen 19 de fecha veintitrés de septiembre del año de mil novecientos noventa y siete en la oficina del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, a nombre de los ciudadanos SEBASTIAN GARCÍA VIDAL Y LANDY ROCIO LANDERO VALENZUELA el cual incluye 105.85 metros cuadrados de construcción con frente de 8 metros y 12 metros de largo con las características y distribuciones siguientes: paredes o muros de mampostería de block de cemento, piso firme de concreto, sin pulir o revocar cimientito de concreto armado, castillo de concreto armado con una altura en los muros de 2.80 metros sin techo, paredes sin pulir o revocar sin instalación eléctrica y que consta de porche, sala, comedor, tres recámas, cocina, baño con O.C conectado a fosa séptica, el cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de \$78,309.00 (SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N) siendo postura legal para el remate de dicho inmueble, la cantidad que cubra cuando menos el monto total de su valor comercial.----

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio reformado, así como el numeral 434 del Código Procesal Civil en Vigor de aplicación supletoria en materia mercantil, se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad,

exactamente frente a la unidad Deportiva, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirva de base para el remate.---

TERCERO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble, con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio reformado y de la fracción IV del artículo 433 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado aplicado supletoriamente al de comercio, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en unos de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además AVISOS en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, para lo cual expídanse los AVISOS Y EDICTOS correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE JUNIO DEL DOS MIL CUATRO.---

CUARTO.- Toda vez que el bien inmueble sujeto a remate, se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en los artículos 1071 y 1072 del Código de Comercio reformado, gírese exhorto al Juez Civil Competente de la Ciudad de Nacajuca, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este juzgado, se sirva a fijar los avisos correspondientes, convocando postores, para la realización del remate citado en el punto que antecede.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

**LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. ELIZABETH CRUZ CELORIO**

No. 19230

INFORMACIÓN DE DOMINIO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Se les hace de su conocimiento que el **C. SAUL OCAÑA LEYVA**, promovió ante este Juzgado Civil de Primera Instancia, el juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, radicándose la causa bajo el número **350/2004**, ordenando el suscrito Juez su publicación por EDICTOS, por auto de fecha treinta de junio del año dos mil cuatro, mismo que copiado a la letra dice:-----

RAZON SECRETARIAL: En treinta de junio del año dos mil cuatro, la secretaria judicial de acuerdos da cuenta al ciudadano juez con el escrito presentado por SAUL OCAÑA LEYVA, recibido el día veinticinco de junio del año dos mil cuatro. Con anexos.- Conste.---

AUTO DE INICIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO A TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.----

VISTO. Lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al ciudadano SAUL OCAÑA LEYVA, con su escrito de cuenta, y anexos consistentes en un contrato de compraventa original, un plano original, un recibo de pago de impuesto predial, un certificado de no gravamen; señalando como domicilio para oír toda clase de citas y notificaciones la calle Eusebio Castillo número 04, entre León Alejo Torres y Antonio Ruiz del Centro de esta Ciudad de Nacajuca, Tabasco, autorizando para oír las y recibirlas, aun las de carácter personal, tenga acceso al expediente que se forme, tomen apuntes en el mismo y se le entregue todo tipo de documentos al Licenciado LEOBARDO SALAZAR SALAZAR y pasantes en derecho SHIRLEY PÉREZ RAMÍREZ, CINTIA SALAZAR RECHY, NANCY DEL CARMEN DE LA O FRIAS, GLENDA ISELA JIMÉNEZ RODRÍGUEZ Y EDITH VAZQUEZ MADRIGAL, designando al primero de los nombrados como abogado patrono en virtud de que dicho profesionista tiene inscrita su cédula en el libro de cédulas que se lleva en este juzgado, designación que se le tiene por hecha para todos los efectos legales a que haya lugar, de conformidad con el artículo 83 y 84 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, mediante los cuales viene a promover DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto de un predio rústico ubicado en la Ranchería Rivera Alta de este Municipio de Nacajuca, Tabasco, con una superficie de: 3,390.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas 3-25-33/14 Has. (TRES HECTÁREAS, -----

VEINTICINCO ÁREAS, TREINTA Y TRES CENTIÁREAS Y CATORCE FRACCIONES), y colindancias siguientes: al NORTE: en trescientos nueve metros, treinta centímetros, con DIÓGENES LEYVA RAMON, HOY CON DIÓGENES LEYVA DE LA O; AL SUR: en doscientos treinta y tres metros, sesenta centímetros, con SAUL OCAÑA LEYVA Y SOLEDAD RAMON MAGAÑA, HOY EDUARDO RAMON MAGAÑA, ESTE: en ciento treinta y nueve metros, treinta y cuatro centímetros, con AGAPITO MAGAÑA OLAN, hoy con DIÓGENES LEYVA DE LA O, y al OESTE: en ciento tres metros treinta y tres centímetros, con ejido Tapotzingo.----

SEGUNDO.- En consecuencia y con fundamento en los artículos 887, 922, 936, del Código Civil Vigente, en concordancia con los numerales 710, 711, 713, 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta; fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad por lo anterior se ordena notificar al Agente del Ministerio Público, adscrito a este juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, así como a los colindantes DIÓGENES LEYVA DE LA O Y EDUARDO RAMON MAGAÑA, quienes tienen su domicilio ampliamente conocido el primero en la Ranchería Saloya primera sección de este Municipio y el último en la Ranchería Rivera Alta de este Municipio de Nacajuca, Tabasco, para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído, manifiesten lo que a sus derechos convenga, de conformidad con el artículo 123 fracción III del Código Adjetivo Civil en vigor o comparezcan a la diligencia TESTIMONIAL que en su oportunidad se señale.-----

TERCERO.- Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 139 párrafo final y 755 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena publicar el presente proveído a manera de EDICTOS por TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS, en el periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta entidad, debiéndose fijar AVISOS en los tableros del H. Ayuntamiento Constitucional, Receptor de Rentas, Delegación de Tránsito, Juzgado de Paz, Juzgado Penal, Dirección de Seguridad Pública, Encargado del Mercado Público de esta Localidad, por ser los lugares públicos, así como también deberá fijarse en el lugar

de la ubicación del predio por conducto del delegado Municipal o la autoridad que corresponda, haciéndose saber al Público en general, que si alguna persona tiene interés en este Juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DÍAS contados a partir de la última publicación que se exhiba.----

CUARTO.- Tomando en cuenta que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción, de conformidad con los artículos 124 y 43 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Civil de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con este Juzgado, ordene a quien corresponda dé cumplimiento a lo ordenado en el PUNTO SEGUNDO del presente proveído, asimismo lo requiera para que dentro del término mencionado en dicho punto, señale domicilio y persona en esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos por medio de las listas fijadas en los tableros de avisos de este H. Juzgado.---

QUINTO.- Tomando en consideración que la Dirección General del Patrimonio inmobiliario de la Secretaría de la Reforma Agraria, cuenta con una delegación en esta entidad, gírese atento oficio al Representante Estatal de la Secretaría de la Reforma Agraria, con domicilio conocido en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, para los efectos de que se sirva informar a la brevedad posible a este Juzgado si el predio RUSTICO motivo de las presentes diligencias se encuentra inscrito en dicha institución como presunta propiedad nacional, cuyas medidas, colindancias y ubicación se encuentran detalladas en el escrito inicial de demanda, debiéndose adjuntar a dicho oficio copia certificada por la secretaría del mismo, así como copia del plano de su ubicación.----

SEXTO.- Por otra parte gírese atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que a la mayor brevedad posible, se sirva informar a este Juzgado, si el predio rústico motivo de las presentes diligencias PERTENECE O NO AL FUNDO LEGAL de este Municipio.-----

SÉPTIMO.- En cuanto a las pruebas que ofrece el promovente se reservan para ser acordadas en su momento procesal oportuno.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO OSCAR PEREZ ALONSO, JUEZ CIVIL DEL PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADA AIDA MARIA MORALES PEREZ, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.----

Seguidamente se publicó en lista de acuerdos del día treinta de junio del año dos mil cuatro, se formó expediente bajo el número 350/2004.-----Conste.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERÁN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS, SIGUIENTE A LA ULTIMA PUBLICACIÓN ORDENADA.----

LA SRIA. JUD. DE ACUERDOS.
LIC. AIDA MARIA MORALES PEREZ.

No. 19219

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

PODER JUDICIAL

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y PÚBLICO EN GENERAL:
EN EL **EXPEDIENTE NÚMERO 232/2001**, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ULISES CHAVEZ VELEZ, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO DENOMINADA BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (ANTES BANAMEX S.A.), SEGUIDO ACTUALMENTE POR IRMA GONZÁLEZ CARDUZA, EN CONTRA DEL CIUDADANO JOSE ANTONIO FERNANDO SÁNCHEZ OJEDA, CON FECHA DIECISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL CUATRO, SE DICTÓ UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A DIECISÉIS DE AGOSTO DEL DOS MIL CUATRO.----

Visto, La razón secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Como lo solicita la actora **IRMA GONZALEZ GARDUZA** y toda vez que según se desprende del cómputo secretarial que antecede al presente auto, que el acreedor reembargante **BANCOMER S.A.** no hizo manifestación alguna a la vista ordenada en el punto único del auto de doce de julio del actual, con fundamento en el artículo 118 de la ley adjetiva civil en vigor en el Estado de Tabasco, se le tiene por perdido el derecho que tuvo para hacerlo, más no así para intervenir si así lo quisiera, en la subasta que en su momento se celebre en los presentes autos; de igual forma con fundamento en los artículos 228 y 229 del cuerpo de leyes antes citado, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por medio de lista que se fija en los tableros de avisos de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto

por el artículo 136 del ordenamiento legal antes invocado.-----

SEGUNDO.- Asimismo como lo solicita la actora de cuenta y toda vez que de la revisión minuciosa de los avalúos exhibidos por los Ingenieros **JOSÉ FELIPE CAMPOS PÉREZ** perito valuador de la parte actora y **RAFAEL GUERRA MARTINEZ**, perito en rebeldía de la parte demandada, se advierte que no fueron objetados por ninguna de las partes dentro del plazo de ley que para tal efecto se les concedió, según se observa de los cómputos secretariales visibles a fojas ciento sesenta vuelta y ciento ochenta y dos vuelta de autos, en consecuencia, de conformidad con el artículo 118 del Código de Procedimientos civiles en vigor en el Estado de Tabasco, se les tiene por perdido el derecho a las partes para objetarlos y se aprueban los dictámenes emitidos por los peritos antes citados, para todos los efectos legales correspondientes, por lo que en tal virtud de conformidad con lo establecido por los artículos 433, 434 y 435 del código de procedimientos civiles en vigor, sáquese a pública subasta en **PRIMERA ALMONEDA** y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:-----

BIEN INMUEBLE: ubicado en el conjunto habitacional denominado Privada de los Ríos, ubicada en cerrada de los Ríos del Desarrollo Urbanístico Tabasco 2000 de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco con una superficie total de 139.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al NORESTE 15.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al NORESTE 15.00 metros con área verde, al SURESTE 9.30 metros con vialidad interna, al NOROESTE 9.30 metros con propiedad particular y al SUROESTE 15.00 con lote 2; **NOTA DE INSCRIPCIÓN**, Villahermosa, Tabasco, Diciembre 4 de 1992, los contratos de compraventa y apertura de crédito con garantía hipotecaria, inscrito bajo el número 14117 del libro general de entradas a folios del

51924 al 51932 del libro de duplicados volumen 116, quedando anotados dichos contratos con el folio número 195 del libro de condominios volumen 47.-. Rec. No. 356024, el cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de \$496,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N) siendo postura legal para el remate de dicho inmueble, la cantidad que cubra cuando menos el monto total de su valor comercial.----

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 434 del Código procesal civil en vigor, se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, exactamente frente a la unidad Deportiva, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirva de base para el remate.----

CUARTO.- Como este asunto se rematará un bien inmueble, con fundamento en la fracción IV del artículo 433 del Código de procedimientos civiles vigente en el Estado, anúnciese la presente subasta por DOS veces de SIETE en SIETE días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además AVISOS en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, para lo cual expídanse los AVISOS Y EDICTOS correspondientes, convocando---

postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL CUATRO.----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---
ASÍ LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL LICENCIADO JORGE GUADALUPE JIMÉNEZ LÓPEZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS, LICENCIADA ELIZABETH CRUZ CELORIO, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR DOS VECES DENTRO DE SIETE EN SIETE DÍAS Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECINUEVE DIAS DE AGOSTO DE DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. ELIZABETH CRUZ CELORIO.

No. 19222

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EN EL EXPEDIENTE **NÚMERO 172/2000**, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO VICENTE ROMERO FAJARDO, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, SEGUIDO POR LA SECCIONARIA JESLIA TORRES MORALES, EN CONTRA DE AURA LETICIA LANZ VILLEGAS Y SERGIO ALBERTO VELEZ TÉLLEZ, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTIDOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

Visto a sus autos y escrito se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado el Licenciado JAVIER SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene a exhibir el certificado de libertad de gravamen actualizado, mismo que se agrega a los presentes autos para que surta sus efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- Por otra parte se tiene al promovente con su escrito de cuenta, mediante el cual viene a solicitar se saque a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía por los demandados, al efecto como lo solicita el promovente en su escrito que se provee y aún cuando la parte demandada objetó los avalúos emitidos por el perito designado por la parte actora y en rebeldía de su parte, en razón de que si bien es cierto, hizo valer su objeción dentro del plazo concedido, lo cierto es que no justifica el motivo o causa en que funda su objeción por lo tanto resulta improcedente la misma, dado que no basta con decir que se objeta sino que es indispensable que se justifique con toda precisión el motivo o la causa, a mas de que la parte demandada tuvo la oportunidad de designar su perito sin que haya hecho uso de este

derecho dentro del plazo legal concedido, en consecuencia, se aprueba el avalúo emitido por la Arquitecta MONICA ALVARADO CONTRERAS, por ser el de mayor valor; lo anterior además para los efectos de no vulnerar los intereses de la parte demandada pretendiéndose con ello que el bien se venda con base en un valor real vigente a este momento, como garantía para el ejecutante respecto de su crédito y para el ejecutado respecto de su derecho de propiedad sobre el mismo y su derecho de liberarse de la deuda con el producto de la venta judicial, así como recibir el remanente del predio obtenido en la enajenación, evitando que el remate resulte un acto injusto.-----

TERCERO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 433, 434 y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien Inmueble que a continuación se describe:-----

A).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN, MARCADO CON EL LOTE NÚMERO CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO, MANZANA DIECISIETE, DEL DESARROLLO URBANO DENOMINADA TABASCO DOS MIL, ubicado en la Calle Sol número 106, Fraccionamiento Galaxias, de esta Ciudad, constante de una superficie de 160.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: 20.00 Mts., Con lote número 486; AL SUROESTE: 8.00 Mtrs. Con avenida Sol; AL SURESTE: 20.00 Mts, con área de Equipamiento; AL NOROESTE: 6.48 Mts, con el Lote número 487, y 1.52 mts, con área de equipamiento. Inscrito bajo el número 8810 del Libro General de entradas, a folios del 41,772 al 41784, del libro de Duplicados Volumen 121, quedando afectado por dicho acto el predio número 63289 a folio 139 del libro mayor volumen 247, a nombre de la Ciudadana AURA LETICIA LANZ

VILLEGAS, al cuál se le fijó un valor comercial de \$1,390,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

CUARTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del de base para el remate.-----

QUINTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DÍA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de Primera instancia de lo Civil del Centro, por y ante la secretaria de Acuerdos Ciudadana MARIA NELLY MÉNDEZ DÍAZ, que autoriza y da fe.-----

Lo que comunico a usted por medio de cédula de notificación lo haga con apoyo y fundamento en lo dispuesto en los artículos 130, 131, 132, 133, 137 del Código.-----

VILLAHERMOSA TAB. A 24 DE JUNIO DEL 2004.-----
POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD; LOS CUALES SON: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, ANÚNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, DADO A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA C. SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. MA. NELLY MÉNDEZ DIAZ.

No. 19212

AVISO NOTARIAL

CED. PROF. No. 1511985
R.F.C. CACR-640419-458

LIC. ROQUE ANTONIO CAMELO CANO
NOTARIO PUBLICO NUM. 5
AV. 27 DE FEBRERO No. 630 P.B.
VILLAHERMOSA, TABASCO, MEXICO

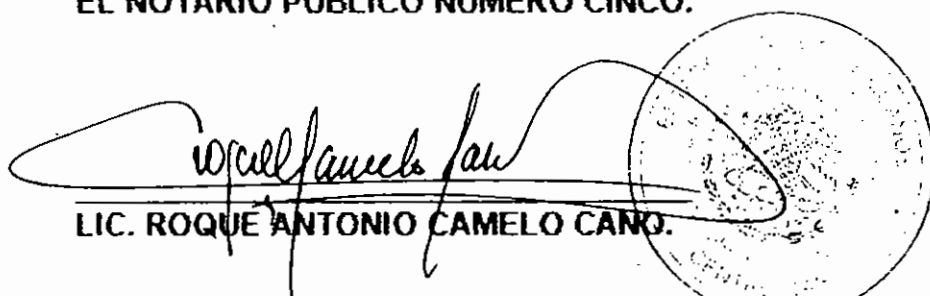
TEL. 12-46-75
12-06-71

AVISO NOTARIAL.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 680 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR EN EL ESTADO DE TABASCO, HAGO CONSTAR: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 595 VOLUMEN 15 DE FECHA 02 DE AGOSTO DE 2004, LA SEÑORA MARIA DEL PILAR TORRES LUTZOW, EN SU CARÁCTER DE HEREDERA UNIVERSAL Y LA SEÑORA SOLEDAD TORRES LUTZOW, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA Y EJECUTOR TESTAMENTARIO, OTORGARON EN LA NOTARIA A MI CARGO EL ACTO DE RADICACIÓN DE SUCESION TESTAMENTARIA, ACEPTACION DE HERENCIA, ACEPTACION DEL CARGO DE ALBACEA Y EJECUTOR TESTAMENTARIO Y MANIFESTARON QUE PROCEDERAN A FORMULAR LOS INVENTARIOS DE LOS BIENES DE LA SUCESION TESTAMENTARIA DE QUIEN EN VIDA SE LLAMO SECUNDINO CARAVEO ZARATE.

Villahermosa, Tabasco, a 27 de Agosto del año 2004.

ATENTAMENTE.
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO.


LIC. ROQUE ANTONIO CAMELO CANO.

*bcrg.



No.- 19221

AVISO NOTARIAL

Lic. Manuel Pinto Mier y Concha Lic Manuel A. Pinto Castellanos
TITULAR ADSCRITO
NOTARIA PUBLICA NUM. 3 Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL
AV. RAFAEL MARTINEZ ESCOBAR No. 8
TEL./FAX.: 3-75-05-15 y 3-75-13-00
HUIMANGUILLO, TAB. (MÉXICO)

AVISO NOTARIAL

Al calce un sello con el Escudo Nacional al centro que dice: Estados Unidos Mexicanos. Licenciado Manuel Pinto Mier y Concha, Notario Público Número 3. Huimanguillo, Tabasco, en cumplimiento de lo dispuesto por el párrafo tercero del artículo 680 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tabasco, HAGO SABER: Que por ESCRITURA PUBLICA NUMERO (97) NOVENTA Y SIETE del VOLUMEN (I) PRIMERO, otorgada en el Protocolo de la Notaría Pública número (2) en la Ciudad de Paraíso, Tabasco, de fecha 08 de Agosto del (1983) mil novecientos ochenta y tres, se radicó para su tramitación Notarial, las Testamentarias de la señora NORA ELENA DEL VALLE ORDIERES. LA HEREDERA TAYRINA YRIS DEL VALLE, acepto la herencia y la señora DIDIER DEL VALLE ORDIERES aceptó el cargo de ALBACEA, que le fué discernido por la TESTADORA, protestó el fiel y legal desempeño del cargo y manifestó que con tal carácter y en cumplimiento de su cometido, procederá a formular el inventario de los bienes.

Y para su publicación que se harán de diez en diez en el PERIODICO OFICIAL Del Estado y en otra de los de mayor circulación en la Entidad, expido el presente aviso en la Ciudad de Huimanguillo, Tabasco, a los 5 días del mes de Septiembre del 2004.

ATENTAMENTE**LIC. MANUEL PINTO MIER Y CONCHA****NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES****PIMM-380821-4T2**

No. 19239

AVISO NOTARIAL

LIC. PAYAMBÉ LOPEZ FALCONI
Notario Público Número Trece
Notario del Patrimonio Inmueble Federal.
REG. FED. CAUS. LOFP-320209-957

LIC. Melchor López Hernández
Notario Adscripto

Villahermosa, Tabasco, a 1º. de septiembre del 2004.

"Al calce un sello con el Escudo Nacional al Centro, que dice: República Mexicana – Estados Unidos Mexicanos – Lic. Payambé López Falconi, Notario Público Número Trece, en cumplimiento de lo dispuesto por el Párrafo Tercero del Artículo 680 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tabasco, HAGO SABER: que por escritura pública número 24,400 del volumen CCLXXXIV, otorgada ante mi, el 30 de agosto del año 2004 y firmada en ese día, se radicó para su tramitación Notarial la Testamentaria de la señora PAULA OJEDA DE DURAN, el señor Manuel Durán Ojeda, aceptó la herencia.- El señor Manuel Durán Ojeda aceptó el cargo de albacea que le fue discernido por la Testadora, protestó el fiel y legal desempeño del albaceazgo y manifestó que con tal carácter, en cumplimiento de su cometido, procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes relictos".-

ATENTAMENTE.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE

LIC. PAYAMBE LOPEZ FALCONI



SECRETARIA DE FINANZAS
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO



02 SET. 2004



RECEPTORIA DE RENTAS
DEL MUNICIPIO DE CENTRO

No. 19135

INFORMACIÓN AD-PERPETUAM

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 084/2004, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Información Ad-Perpetuam, promovido por el Ciudadano JOSE NAVA Y PULIDO, por su propio derecho, con fecha veintitrés de febrero del año dos mil cuatro, se dictó un acuerdo que a la letra dice:-----

RAZON.- En veintitrés de febrero del año dos mil cuatro, esta secretaría da cuenta al Ciudadano Juez con el escrito de demanda y documentos anexos, consistentes en un certificado original, dos oficios en copia simple, un certificado en copia simple, un plano original, un contrato de compraventa copia simple y un recibo en copia simple, presentados por el Ciudadano JOSÉ NAVA Y PULIDO, el día diecinueve de febrero del año actual.---Conste.---

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.---

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Ciudadano JOSÉ NAVA Y PULIDO con su escrito de cuenta, promoviendo por su propio derecho, con su escrito de demanda y documentos anexos consistentes en un certificado original, dos oficios en copia simple, un certificado en copia simple, un plano original, un contrato de compraventa copia simple y un recibo en copia simple, en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, con el objeto de acreditar que ha poseído el bien inmueble a que se refiere, por el tiempo y las condiciones exigidas para prescribirlo y que por ende, se ha convertido en propietario del terreno de una superficie aproximada de 74.6 metros cuadrados, ubicado en la calle Independencia número 18 interior de la Colonia Tamulté de las Barrancas de esta Ciudad de Villahermosa, con los siguientes linderos y medidas: al norte en 9.25 metros con propiedad del C. MATEO LEZCANO MONTERO, AL SUR EN 7.50 metros con propiedad del C. NICOLAS MARTÍNEZ PÉREZ, al oeste en 9.00 metros con callejón del Cárcamo, al este en 7.07 metros y 2.00 metros con propiedad de los Ciudadanos NICOLAS MARTÍNEZ PÉREZ Y MARTÍN LEZCANO MONTERO, respectivamente.---

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 1318, 1319, 1320, 1321, 1322 y demás relativos y aplicables al Código Civil en vigor, así como los numerales 710, 711 del Código de Procedimientos Civiles, ambos en vigor en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. Asimismo notifíquese a la Ciudadana Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Ciudad para que promuevan lo que a sus representaciones corresponda; así como a los colindantes del predio objeto de las presentes diligencias; fijándose

AVISOS en los sitios públicos de costumbre más concurridos en esta Ciudad y publíquense EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación de esta Ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, hecho que sea se fijará hora y fecha para la recepción de la Información Testimonial ofrecida, a cargo de los ciudadanos RITA CARRERA ESTEBAN, GLADYS HERNÁNDEZ CORDOVA, ALFREDO MARÍN HERNÁNDEZ.---

TERCERO.- Gírese atento oficio al Síndico del H. Ayuntamiento Constitucional del Centro, con domicilio ampliamente conocido en esta Ciudad, para que se sirva informar a este Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias pertenece al fundo legal o si se encuentra afectado por algún decreto como propiedad de este municipio, adjuntándole para tales efectos copia del escrito de cuenta y documentos anexos.---

CUARTO.- En cuanto a las pruebas que ofrece la promovente, dígaselo que se reservan para ser proveídas en su momento procesal oportuno.---

QUINTO.- Señala el la promovente como domicilio para oír y recibir toda clase de citas, notificaciones y documentos el marcado con el número 18 de la calle Melchor Ocampo, en la Colonia Tamulté de las Barrancas, entre las Calles Revolución y Abraham Bandala, de este Municipio del Centro, Tabasco, autorizando para tales efectos al Licenciado JOSÉ FRANCISCO ZURITA GUERRERO Y JOSÉ NAVA HERNÁNDEZ.---

SEXTO.- Por último, se requiere al promovente, para que en un término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente auto, exhiba ante éste Juzgado la actualización del certificado de libertad.---

Notifíquese personalmente. Cúmplase.---

Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JOSÉ MARTÍN FÉLIX GARCÍA, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaría Judicial Licenciada DORISDEYZ NARDA VIDAL SUAREZ, con quien actúa, certifica y da fe.---

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de fecha 23 de Febrero del año 2004. Y se registró en el Libro de Gobierno bajo el expediente número 084/2004.---
Conste.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.---

LA SECRETARÍA JUDICIAL.

LIC. MARTHA GUADALUPE VILLANUEVA JIMÉNEZ.

No. 19195

INFORMACIÓN AD-PERPETUAMJUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Se le comunica que en el expediente número 126/2004, relativo al JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, promovido por la señora MAGALI SANTOS MADRIGAL, con fecha trece de febrero del dos mil cuatro, se dictó un proveído que a la letra dice:-----

JUZGADO CIVIL DEL PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO. A TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.----

VISTOS.- EL CONTENIDO DE LA RAZÓN SECRETARIAL Y ANEXOS, SE ACUERDA.-----

PRIMERO.- POR PRESENTADA LA CIUDADANA MAGALI SANTOS MADRIGAL, CON SU ESCRITO DE DEMANDA Y ANEXOS, CONSISTENTES EN: UNA CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD; UNA CONSTANCIA EXPEDIDA POR LA SUBDIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD; UN PLANO DEL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN LA CALLE V. CARRANZA (INTERIOR) DE LA CIUDAD DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO; UNA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 5501, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO DE ESTA CIUDAD; UNA DECLARACIÓN DE TRASLADO DE DOMINIO, UNA NOTIFICACIÓN CATASTRAL EXPEDIDA POR EL H. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD; UNA MANIFESTACIÓN CATASTRAL DIRECCIÓN DE FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO DE ESTA CIUDAD; CON EL QUE VIENE A PROMOVER JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, DEL PREDIO RUSTICO UBICADO EN LAS INMEDIACIONES DE ESTA CIUDAD, EN LA CALLE VENUSTIANO CARRANZA INTERIOR DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 1-51-78.39 HECTÁREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NOROESTE 82.01 METROS CON MAGALI SANTOS MADRIGAL; AL SURESTE 10.85 METROS CON ANGEL OROPEZA; AL ESTE 293.10 METROS CON FREDY SANTOS; AL SUROESTE 263.69 METROS CON COLONIA MUNICIPAL.-----

SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 1, 2, 24 FRACCIÓN II, 755 Y 1320 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR, 870, 901, 1319, 1320 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO CIVIL EN VIGOR, SE LE DA ENTRADA A LA SOLICITUD EN LA VÍA Y FORMA PROPUESTA, FÓRMESE EXPEDIENTE, REGÍSTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NÚMERO QUE LE CORRESPONDE, DÉSE AVISO DE SU INICIO A LA H. SUPERIORIDAD.----

TERCERO.- COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 1318 DEL CÓDIGO CIVIL EN VIGOR, SE ORDENA DAR VISTA AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO Y AL CIUDADANO REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA JURISDICCIÓN,

ASÍ COMO A LAS COLINDANTES ANGEL OROPEZA Y FREDY SANTOS, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS QUE COMPUTARÁ LA SECRETARÍA CONTADOS AL DÍA SIGUIENTE EN QUE SEAN NOTIFICADOS DEL PRESENTE PROVEÍDO MANIFIESTEN LO QUE A SUS DERECHOS CONVENGAN, DE IGUAL MANERA SE LES HACE SABER QUE DEBERÁN SEÑALAR DOMICILIO EN EL CENTRO DE ESTA CIUDAD, PARA LOS EFECTOS DE OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE CITAS Y NOTIFICACIONES CASO CONTRARIO LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES LE SURTIRÁN EFECTOS POR LISTA FIJADA EN LOS TABLEROS DE ESTE H. JUZGADO.----

CUARTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A MANERA DE EDICTOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, FÍJENSE LOS AVISOS EN EL LUGAR DE COSTUMBRE Y EN EL DE LA UBICACIÓN DEL PREDIO HACIÉNDOLE SABER AL PÚBLICO EN GENERAL QUE SI ALGUNA PERSONA TIENE INTERÉS EN EL JUICIO DEBERÁ COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLOS VALER EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN QUE SE EXHIBA, DEBIENDO LA ACTUARIA ADSCRITA HACER CONSTANCIA SOBRE LOS AVISOS FIJADOS, HECHO QUE SEA LO ANTERIOR SE SEÑALARÁ FECHA PARA LA TESTIMONIAL.-----

QUINTO.- GÍRESE OFICIO AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTA CIUDAD, PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE INFORME A ESTE JUZGADO SI EL PREDIO EN MENCIÓN PERTENECE O NO AL FUNDO LEGAL DE ESTE MUNICIPIO.---

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. CÚMPLASE.-----

LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA ALICIA CRUZ OLAN, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, ASISTIDA DEL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO ESAU COLORADO VAZQUEZ, CON QUIEN ACTÚA, CERTIFICA Y DA FE.-----
Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITE EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL CUATRO, EN ESTA CIUDAD DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, HACIÉNDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE PREDIO, QUE DEBERÁ COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL.

LIC. ALEXANDRA DE MONSERRAT OSORIO CAMPOS.

INDICE TEMÁTICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 19237	PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2004 2º TRIMESTRE, MPIO. COMALCALCO, CUNDUACAN, BALANCAN, TABASCO.....	1
No.- 19252	CONVOCATORIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE JUSTICIA DEL MPIO. DE CARDENAS TABASCO.....	13
No.- 19248	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 263/2004	15
No.- 19249	JUICIO EN LA VIA DE ACCION REAL HIPOTECARIA EXP. 183/998	16
No.- 19238	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 03/2000	17
No.- 19246	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 018/2000	18
No.- 19244	INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE SENTENCIA EXP. 233/2002	19
No.- 19242	INFORMACIÓN AD PERPETUAM EXP. 074/2004	21
No.- 19250	CONVOCATORIA TRANSPORTES TORNO LARGO S. DE RL. DE CV.....	23
No.- 19240	DIVORCIO NECESARIO EXP. 343/2004	24
No.- 19245	JUICIO DE RECLAMACIÓN DE ALIMENTOS EXP. 622/1997	25
No.- 19088	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 161/2000.....	27
No.- 19234	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 409/2002.....	28
No.- 19235	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 542/2003.....	29
No.- 19231	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 381/2004.....	31
No.- 19229	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 375/2004.....	33
No.- 19233	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 411/2002.....	35
No.- 19228	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 396/2004.....	36
No.- 19223	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 132/2001.....	38
No.- 19225	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 26/2004.....	40
No.- 19224	JUICIO EN LA VÍA EJECUTIVA MERCANTIL EXP. 042/2003.....	42
No.- 19230	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 350/2004.....	44
No.- 19219	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 232/2001	46
No.- 19222	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 172/2000	48
No.- 19212	AVISO NOTARIAL. Secundino Caraveo Zárate	50
No.- 19221	AVISO NOTARIAL. Nora Elena del Valle Ordieres	51
No.- 19239	AVISO NOTARIAL. Paula Ojeda de Durán	52
No.- 19135	INFORMACIÓN AD PERPETUAM EXP. 084/2004	53
No.- 19195	INFORMACIÓN AD PERPETUAM EXP. 126/2004	54
	INDICE.....	55
	ESCUDO	56



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.